
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuarto de lo Civil
Secretaría "A"
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en auto DE FECHA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FORD CREDIT DE MEXICO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO HOY SU CESIONARIO ARTURO MEZA MIMILA EN CONTRA DE EDIGRAFICA ORPA, S.A. DE C.V. Y OTROS EXPEDIENTE NUMERO 5/05, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señalo LAS ONCE HORAS DEL PROXIMO VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien embargado ubicado en el NUMERO OFICIAL CIENTO CUARENTA Y TRES DE LA CALLE DE LOMAS DE ANAHUAC IDENTIFICADO COMO LOTE TREINTA Y SEIS DE LA MANZANA CUATRO, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TARANGO DELEGACION ALVARO OBREGON DISTRITO FEDERAL VALUADO EN LA CANTIDAD DE SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MN SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LA TOTALIDAD DEL PRECIO DE AVALUO

SE CONVOCAN POSTORES

Para su debida publicación por tres veces dentro de NUEVE días en el tablero de avisos de este juzgado y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 16 de agosto de 2011.
El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Eduardo Herrera Rosas
Rúbrica.

(R.- 331681)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Tercera Sala Civil
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

AL TERCERO PERJUDICADO: MARJOS, S.A. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

En los autos del cuaderno de amparo del Actor relativo al toca número 2411/2010 deducido del juicio ORDINARIO CIVIL seguido por LOPEZ NEGRETE Y PEREZ GAVILAN ANGEL SU SUCESION Y OTRO en contra de GARCIA ESCANDON SALVADOR Y OTROS se dictó proveído de fecha dieciocho de agosto de dos mil once, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio del Tercero Perjudicado MARJOS, S.A., por conducto de su representante legal, se ordenó emplazar al mismo al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles , los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de ésta Sala, consistente en la sentencia de fecha de veintiuno de enero del dos mil once, dictada en los autos del toca 2411/2010, el referido Tercero Perjudicado deberá comparecer ante la Autoridad Federal, a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 23 de agosto de 2011.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil
Lic. Elsa Zaldívar Cruz
Rúbrica.

(R.- 331830)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito

Querétaro, Qro.
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

GABRIELA RAMIREZ MARTINEZ.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo, ventilado bajo el expediente número 765/2011-4 promovido por LEONOR HURTADO CAMACHO, contra actos del Juez Sexto de Primera Instancia Penal del Distrito Judicial de Querétaro y otra, juicio en el cual se le resulta el carácter de tercera perjudicada y se le emplaza para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla, apercibido que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda y las siguientes notificaciones que surjan en el presente juicio, aún las de carácter personal, se le harán por lista que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado Segundo de Distrito quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Querétaro, Qro., a 28 de julio de 2011.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Gabriela Zárate Martínez
Rúbrica.

(R.- 331082)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado 2do de Distrito Villahermosa, Tabasco: A José del Carmen Martínez Quiroga y José Damián Trejo Fuentes, En el juicio de amparo 576/2011-II, promovido por Pamela Alvarez García, se ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados José del Carmen Martínez Quiroga y José Damián Trejo Fuentes para que si a su interés conviene, comparezcan a ejercer los derechos que les correspondan en el juicio de garantías citado. En la demanda respectiva se señaló como acto reclamado el ilegal emplazamiento a juicio, así como todas y cada una de las etapas del procedimiento a juicio, como lo son la audiencia de conciliación de demanda y excepciones, de ofrecimiento, admisión, así como todo lo actuado en el procedimiento de ejecución de sentencia, como lo es el remate del bien inmueble, la adjudicación, escrituración y desposesión del bien inmueble, en el expediente 2950/2008; se señalaron como autoridades responsables al Presidente y Actuario de la Junta Especial número 3, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y como preceptos constitucionales violados los artículos 14, 16, 27 y 123. Se hace del conocimiento de los terceros perjudicados que la audiencia constitucional se fijó para las once horas con treinta y cinco minutos del diecinueve de agosto de dos mil once, la cual se diferirá hasta en tanto el expediente esté debidamente integrado. Queda a su disposición copia de la demanda.

El Secretario

Lic. José Guadalupe Vidal Hidalgo
Rúbrica.

(R.- 331325)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y del Trabajo del Décimo Noveno Circuito
Ciudad Victoria, Tamps.
EDICTO

Teófilo Hernández Ruiz, en representación
De la occisa Mireida González Vázquez.
Domicilio ignorado.

En el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, la cual se radicó con el número 1049/2010-I, promovida por JOSE AMIR VAZQUEZ RUIZ, contra actos de la Sala Colegiada en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, dentro del toca penal 233/2008, derivado del proceso 404/2004, instruido al antes citado, por el delito de homicidio, violación y robo, en el cual se condenó a la reparación del daño resultando como tercero perjudicada la occisa MIREIDA GONZALEZ VAZQUEZ, representada por Teófilo Hernández Ruiz y en virtud de desconocerse el domicilio actual, este órgano jurisdiccional ordenó su emplazamiento mediante edictos, a fin de acuda al tribunal en cita, a defender

sus intereses quedando a disposición en la Secretaría de Acuerdos del propio tribunal, copia simple de la referida demanda. Dos firmas ilegibles, rúbricas.

Y por el presente que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, fijándose además en la puerta de este Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito, una copia íntegra del auto de fecha veintiséis de mayo de dos mil once, que se le manda notificar.

Ciudad Victoria, Tamps., a 30 de junio de 2011.
La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito
Lic. María Concepción Maldonado Salazar
Rúbrica.

(R.- 329877)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Séptima Sala Civil
EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 1748/2010, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por PEREZ GOMEZ JUAN SU SUCESION, en contra de PEREZ LEON FEDERICO Y OTROS, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS al tercero perjudicado FEDERICO PEREZ LEON, para que comparezca ante esta Sala dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Sol de México", haciendo del conocimiento del tercero en cita que deberá señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de fecha veinticinco de abril del dos mil once.

México, D.F., a 12 de agosto de 2011.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Séptima Sala Civil
Lic. Miriam Silva Mata
Rúbrica.

(R.- 331406)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

PARA EMPLAZAR A: PATRICIA DEL CARMEN HACH GOMEZ LLANOS.
QUEJOSO: "ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

En juicio amparo indirecto 699/2011-IV, promovido por "ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos JUEZ OCTAVO CIVIL PRIMER PARTIDO JUDICIAL ESTADO JALISCO, ordenó emplazarse tercera perjudicada PATRICIA DEL CARMEN HACH GOMEZ LLANOS, hacerle saber quejoso reclama la resolución quince junio dos mil once, en la que la responsable negó revocar auto veintisiete abril de dos mil once, así como las demás consecuencias en juicio civil sumario hipotecario 391/99; deberá comparecer a este Juzgado, por sí o por conducto de quien resulte ser su representante legal, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibida que de no hacerlo, ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se harán mediante lista.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico diario (que elija la parte quejosa) de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 26 de agosto de 2011.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Lic. Ricardo Díaz Chávez
Rúbrica.

(R.- 331842)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco
EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

CARLOS RODRIGUEZ MUÑOZ.

En juicio amparo indirecto 750/2010-III-B, índice este Juzgado Federal, promovido Maria del Carmen Cruz Ahumada, contra el acto del Procurador General de la República y otras autoridades, ordenó emplazar al tercero perjudicado CARLOS RODRIGUEZ MUÑOZ, se hace saber que se reclama el aseguramiento del bien inmueble ubicado en la calle Gabriel García Márquez número 455, interior 55, condominio Horizontal Inglaterra, fraccionamiento Rinconada de los Novelistas, en Zapopán, Jalisco, dentro de la averiguaciones previas 248/2010 y 348/2010, infórmesele que podrá comparecer a este Juzgado, dentro término treinta días, contado a partir del siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se harán mediante lista.

Guadalajara, Jal., a 23 de agosto de 2011.

La Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco

Lic. Teresa Alicia Ledezma Velasco

Rúbrica.

(R.- 331846)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Procesos
Penales Federales en el Distrito Federal
EDICTO DE NOTIFICACION

En el proceso penal 115/2005, del índice del Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, instruido contra MAURICIO VEGA HERNANDEZ o JORGE MAURICIO VEGA HERNANDEZ, JOSE ANGEL JUAREZ ORNELAS, VICTOR MANUEL MAYA YAÑEZ y PABLO RODRIGUEZ PATIÑO, por el delito contra la salud, en su modalidad de posesión del narcótico denominado clorhidrato de cocaína, con fines de comercialización "hipótesis de venta", se determinó poner a disposición el numerario consistente en \$334.00 (trescientos treinta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), de la persona que crea tener derecho a él, a fin de que acredite su propiedad para realizar las gestiones respectivas para su devolución.

Con el apercibimiento que de no hacer la reclamación relativa ante este Juzgado Federal, en el término de tres meses, contados a partir del día siguiente de la presente publicación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 182 Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales, el citado numerario, causará abandono a favor del Gobierno Federal.

México, D.F., a 16 de agosto de 2011.

Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito de
Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

Lic. Lizbeth Martínez Arias

Rúbrica.

(R.- 332053)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia
Tlalnepantla
Primera Secretaría
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México
EDICTO

En el expediente número 651/2003, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSE LUIS JIMENEZ ROSAS en contra de ALFREDO LEONEL PINEDA CERVANTES, se señalan las TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate en este juicio, respecto del bien inmueble que se ubica e identifica en Calle Adolfo López Mateos número 34, Letra A, Pueblo de San Lorenzo, Río Tenco en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mismo que al Norte mide 20.50 metros con Avenida López Mateos; al Sur 17.15 metros con

Magdalena Pineda; al Oriente 44.58 metros con Lucía Pineda y al Poniente 44.87 metros con Gerardo Sánchez y Francisco Torres, el cual tiene una superficie total de 777.82 metros cuadrados, inscrito bajo los siguientes antecedentes registrales; Partida 547, Volumen 240, Libro Primero, Sección Primera, de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa, en consecuencia, publíquese la venta del inmueble embargado por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$2,821,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS CERO CENTAVOS), por lo cual, se convocan postores.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación, quince de agosto de dos mil once.

Secretario de Acuerdos

Lic. Ricardo Novia Mejía

Rúbrica.

(R.- 331518)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado 2do de Distrito Villahermosa, Tabasco. A: "Rebeca Ramos Hidalgo". En el juicio de amparo 432/2011-VI, promovido por Miguel Vidal Alvarez, se ordenó emplazar por edictos a la referida tercera perjudicada, para que si a su interés conviene, comparezca a ejercer los derechos que le correspondan en el juicio de garantías citado. En la demanda respectiva se señaló como acto reclamado el mandamiento que pronunció el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Villahermosa, Tabasco, en el juicio hipotecario 397/2003; se señalaron como autoridades responsables al Juez Tercero Civil de Primera Instancia de Villahermosa, Tabasco y el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad y como preceptos constitucionales violados los artículos 14, 16, 17 y 123. Se hace del conocimiento de la tercera perjudicada que la audiencia constitucional en el presente juicio se encuentra reservada hasta en tanto se publiquen los edictos y este expediente esté debidamente integrado. Queda a su disposición copia de la demanda.

El Secretario

Lic. Víctor Manuel Ugalde Guzmán

Rúbrica.

(R.- 332062)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, en Naucalpan de Juárez
Sección Penal
Causa Penal 53/2010
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL
QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

"INSERTO: En cumplimiento a lo ordenado en proveído de esta fecha, en los autos del proceso penal 53/2010, instruida en contra de Alejandro Ruíz Morales y otros, como probables responsables en la comisión de un delito contra la salud en la modalidad de posesión simple de marihuana y clorhidrato de cocaína, previsto y sancionado en el artículo 477, en relación con el diverso 479, ambos de la Ley General de Salud vigente, en términos del numeral 13 fracción III del Código Penal Federal y otros ilícitos, se cita a los testigos Daysi Vanessa Acosta Rosales y Nayeli Evelin Acosta Rosales, para que comparezcan con una credencial oficial, vigente con fotografía, en el local del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, sito en Boulevard Toluca número cuatro, sección penal, segundo piso, Colonia Fraccionamiento Industrial, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con número telefónico 53870500, extensión 1323, a las doce horas del veintuno de septiembre de dos mil once, para el desahogo de los careos procesales con los elementos aprehensores, en la que tendrán intervención únicamente como testigos de los hechos materia del proceso."

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 24 de agosto de 2011.

Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado

Lic. Verónica Monroy Maldonado

Rúbrica.

(R.- 332513)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Durango
Tribunal Superior de Justicia
Juzgado Tercero de lo Mercantil
Durango, Dgo. México
EDICTO DE REMATE

En el Juicio Ejecutivo Mercantil Expediente No. 01013/2004, promovido por el LIC. CARLOS A. LEYVA GUTIERREZ en contra del C. DOMINGO MINCHACA MAGALLANES, será rematado en primera almoneda A LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, el siguiente bien inmueble: el cincuenta por ciento del bien inmueble ubicado en calle Victoria No. 200 Sur Zona Centro con clave catastral número 04037002 inscrita con el número 38689 a foja 228 del tomo 128 del Registro Público de la Propiedad embargo registrado bajo la inscripción No. 129 a foja 129 del Tomo 362 de Hipotecas del Registro Público de la Propiedad de éste Distrito con fecha 22 de diciembre de 2004, siendo postura legal para el remate la cantidad de \$663,846.66 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) correspondiente a las dos terceras partes del valor fijado por los peritos valuadores designados en el presente juicio como precio de dicho bien inmueble.- SE SOLICITAN POSTORES.

Durango, Dgo., a 2 de septiembre de 2011.
La C. Secretaria del Juzgado Tercero de lo Mercantil
Lic. Armida Barbier Delgado
Rúbrica.

(R.- 332534)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales
en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Por este medio, en relación con la causa 253/2010, que se instruye contra David González Luna, por la comisión del delito de Contrabando previsto en el artículo 102, fracción II, del Código Fiscal de la Federación, y sancionado en el diverso 104, fracción IV, del mismo ordenamiento; con fundamento en el artículo 83 del Código Federal de Procedimientos Penales, se notifica a la testigo Miriam Guadalupe Castañeda Espíndola, que deberá comparecer con credencial oficial, a las once horas del diecinueve de septiembre de dos mil once, en el local de este Juzgado, sito en calle Reforma número ochenta, colonia Lomas de San Lorenzo Tezonco, delegación Iztapalapa, código postal 09780, anexo al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, a fin de desahogar la declaración a su cargo.

Edicto a publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente
México, D.F., a 25 de agosto de 2011.
El Juez Decimosegundo de Distrito de Procesos
Penales Federales en el Distrito Federal
Lic. Jesús Terríquez Basulto
Rúbrica.

(R.- 332549)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan
EDICTO

EDITORIAL HERRERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; EDICIONES NUMANCIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; INMOBILIARIA Y PROMOTORA BOSQUES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y ANTONIO ELIAS RODRIGUEZ.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, DICTADO POR LA JUEZA DECIMOPRIMERA DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 287/2011, PROMOVIDO POR PROMOTORA AUZON SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, JUEZ DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO Y EJECUTOR ADSCRITO AL JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, CONSISTENTES EN: "EL ACTO DE AUTORIDAD MEDIANTE EL QUE SE PRIVO ILEGALMENTE DE LA

POSESION A MI REPRESENTADA, DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS E IDENTIFICADOS COMO LOCALES B1 Y B2 DEL CENTRO COMERCIAL DENOMINADO "DEL BOSQUE", UBICADOS EN AVENIDA DE LOS BOSQUES, NUMERO 1506 (MIL QUINIENTOS SEIS); COLONIA LOMAS DE TECAMACHALCO, SECCION CUMBRES, CODIGO POSTAL 52780 EN EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO, ESTADO DE MEXICO, PROPIEDAD DE LA MISMA, SIN LA EXISTENCIA DE UN MANDAMIENTO LEGAL POR ESCRITO, DICTADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE CONTENGA EL FUNDAMENTO Y LA MOTIVACION DEL ACTO EN COMENTO"; HACIENDOLES SABER QUE SE LES TUVO COMO TERCEROS PERJUDICADOS Y EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, SE LES MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONEN AL MISMO, ENTENDIENDOSE QUE DEBERA PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO DECIMOPRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, SITO EN BLVD. TOLUCA NUMERO CUATRO (4), COL. SAN FRANCISCO CUAUTLALPAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 53370, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA PARA CADA UNO DE LOS TERCEROS PERJUDICADOS.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE. DOY FE.

Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado
de México, con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Juan Antonio Solano Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 331739)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en
Materias Penal y del Trabajo
del Décimo Noveno Circuito
Ciudad Victoria, Tamps.

EDICTO

Construcciones y Perforaciones Industriales, S. A. de C. V. y
GE Capital CEF México, S. de R. L. DE C. V. y Genoveva Ozuna Rangel
Domicilio ignorado.

En el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, la cual se radicó con el número 759/2011-I, promovida por RICARDO FERNANDEZ MARTINEZ, contra actos de la Sala Colegiada en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, dentro del toca penal 344/2010, derivado del proceso 376/2008, instruido al antes citado, por el delito de Robo de Vehículo en su modalidad de Desmantelamiento de Vehículos y Asociación Delictuosa, en el cual se condenó a la reparación del daño resultando como terceros perjudicados Construcciones y Perforaciones Industriales, Sociedad Anónima de Capital Variable y GE Capital CEF México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, así como Genoveva Ozuna Rangel y en virtud de desconocerse el domicilio actual, este órgano jurisdiccional ordenó su emplazamiento mediante edictos, a fin de acuda al tribunal en cita, a defender sus intereses quedando a disposición en la Secretaría de Acuerdos del propio tribunal, copia simple de la referida demanda. Dos firmas ilegibles, rúbricas.

Y por el presente que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, fijándose además en la puerta de este Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito, una copia íntegra del auto de fecha veintiséis de mayo de dos mil once, que se le manda notificar.

Ciudad Victoria, Tamps., a 1 de agosto de 2011.
La Secretaría de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito

Lic. María Concepción Maldonado Salazar

Rúbrica.

(R.- 331618)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
EDICTO

Tercero Perjudicado
Alfonso Ramos Rodríguez

En los autos del Juicio de Amparo número 889/2009-II y acumulados 1024/2009, 1025/2009, 1090/2009 y 1091/2009, promovido por María del Carmen Mercado Hurtado, Lucía Hernández Hernández, Carmen Ezquivel Amezcua, Ivonne García Ezquivel, Ernestina Miranda Rodríguez, María Del Carmen Gamiño López, Mario García Peña, Fernando Luis Soto, apoderado legal de Raúl Luis Ramos, Fernando Luis Ramos, María Teresa Pulido Padilla, Petra Trinidad Hernández, María Del Rosario Soto Castillo, Pedro Matías López, Alejandro Hernández Ramírez, Juan Mercado Hurtado, Isabel Ocadiz Herrera, Israel Ocadiz Herrera, José y Juan, ambos de apellidos Amador Guarneros, contra actos del Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23, con sede en Texcoco, Estado de México y otra autoridad, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2° quedando a su disposición en el local de este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además, que se han señalado las doce horas del veintiséis de agosto de dos mil once, para la celebración de la audiencia constitucional, así como que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días a través de quien sus intereses represente, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista.

Fíjese en los estrados de este Juzgado copia integra del presente acuerdo, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 16 de agosto de 2011.
La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México
Lic. Dulce María Guerrero Zepeda
Rúbrica.

(R.- 331627)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en La Laguna
Blvd. Independencia 2111 Ote., C.P. 27100, Col. San Isidro
Torreón, Coahuila
EDICTO

En los autos del JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, expediente 32/2009, promovido por ENRIQUE LIMA MARTINEZ contra LEONARDO BARBA CORTES y JUANA GONZALEZ DE BARBA, tramitado ante este JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA, sito en Boulevard Independencia 2111 oriente, colonia San Isidro, código postal 27100, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó la venta judicial del inmueble ubicado en Callejón de Todos los Santos, número 302, de la colonia Campestre La Rosita, de esta ciudad; en cuarta subasta, mediante edictos a costa de la parte actora, señalándose para tal efecto, las ONCE HORAS DEL CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE; sirviendo de base para el remate \$2'147,634.00 (dos millones ciento cuarenta y siete mil seiscientos treinta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde al precio fijado en el avalúo, con tres rebajas del diez por ciento cada una y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que corresponde a \$1'431,756.00 (un millón cuatrocientos treinta y un mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 moneda nacional); ordenándose anunciar la venta mediante edictos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días.

Asimismo, se informa que está a disposición de los interesados la documentación que obra en autos respecto del inmueble materia de la subasta.

Torreón, Coah., a 26 de agosto de 2011.

La Secretaria

Lic. Laura Beatriz Alcázar Sotomayor
Rúbrica.

(R.- 332562)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado de Primera Instancia
Huetamo, Mich.
EDICTO

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 568/2008, promovido por ELIZANDRO IBARRA TORRES, por conducto de su endosatario en procuración, frente a LA SUCESION INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR ROSENDO HERNANDEZ GONZALEZ, por conducto del albacea provisional de la Sucesión que lo es el Representante del Fisco del Estado, representado por el ADMINISTRADOR DE RENTAS DE ESTA CIUDAD, mandándose anunciar Primera Almoneda Judicial, señalándose las 14:00 catorce horas del día 22 veintidós de Septiembre del año 2011 dos mil once, para que tenga lugar la Audiencia de Remate del bien Inmueble embargado en este Juicio por la parte Actora:

Siendo el bien Inmueble un predio urbano con Casa Habitación, ubicado en calle Primero de Mayo, esquina con General Alvaro Obregón número 12 doce de la Colonia Acapulco de esta ciudad de Huetamo, Michoacán, el cual tiene una Area de 267.75 doscientos sesenta y siete metros con setenta y cinco centímetros cuadrados, y las siguientes Medidas y Colindancias: NORTE, 17.50 diecisiete metros con cincuenta centímetros y colinda con RAQUEL GONZALEZ; SUR, 17.50 diecisiete metros con cincuenta centímetros y colinda con Calle Primero de Mayo; ORIENTE, 15.30 quince metros con treinta centímetros y colinda con RAQUEL GONZALEZ; y, PONIENTE, 15.30 quince metros con treinta centímetros y colinda con Calle Alvaro Obregón.

Sirviendo como base para el remate la suma de \$421,362.10 Cuatrocientos Veintiún Mil Trescientos Sesenta y Dos Pesos 10/100 Moneda Nacional, siendo postura legal la que cubra las 2 dos terceras partes de dicha suma, según valor pericial asignado.

Huetamo, Mich., a 11 de agosto de 2011.
El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil
Lic. Armando Flores Ochoa
Rúbrica.

(R.- 331522)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia de Guanajuato
Primera Sala Civil
EDICTO

Por el presente publíquese tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y Periódico de Circulación Nacional y hágase saber a la persona moral denominada "Pycasa", Sociedad Anónima de Capital Variable, y a los ciudadanos Antonio Albareda Tiana y Héctor Raúl García Osegura, la interposición de la demanda de amparo promovida por Hugo Valencia García, apoderado legal de "Polímeros y Derivados, Sociedad Anónima de Capital Variable", contra actos de esta Primera Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia de Guanajuato, consistentes en la resolución de fecha 22 veintidós de Octubre de 2010 dos mil diez, dictada en el Toca 502/2010, con motivo de la apelación interpuesta contra la sentencia dictada por el Juez de Partido Segundo Civil en Silao, Guanajuato, en el Juicio Ordinario Civil número 356/2008-C, promovido por el quejoso, en contra del Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Silao, Guanajuato, de "Pycasa", Sociedad Anónima de Capital Variable, de "HSBC México", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, de Antonio Albareda Tiana, de Mario Alberto Flores Hernández, así como de Ricardo Ernesto y Héctor Raúl, ambos de apellidos García Osegura, éstos dos últimos como terceros llamados a juicio; para que en el término de 30 treinta días comparezca ante el Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Sexto Circuito en turno, a defender sus derechos en su carácter de terceros perjudicados.

Guanajuato, Gto., a 14 de julio de 2011.
La Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Civil del Supremo Tribunal
de Justicia en el Estado de Guanajuato
Lic. Margarita Rodríguez Huichapa
Rúbrica.

(R.- 331532)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Chalco, Estado de México
Segunda Secretaría
EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente número 354/2009, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARTHA ALICIA FLORES CORDERO, en su calidad de endosataria en procuración del actor JOSE ALEJANDRO LANDA CONEJO, en contra de RICARDO MEDEL ROGERO Y GABRIELA SANTA CRUZ PARKER, , se han señalado las ONCE (11.00) HORAS DEL DIA VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011), para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto al inmueble embargado en el presente asunto, el cual esta ubicado en EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS BOSQUES, MANZANA TERCERA, LOTE 20, CON UNA SUPERFICIE DE 300 METROS CUADRADOS, REGISTRADO BAJO EL NUMERO 019, LIBRO 1096, SECCION 1, DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10 METROS CON SIERRA HERMOSA O SEA LA CALLE DE SU UBICACION; AL SUR: 10 METROS CON RESTO DEL LOTE 6; AL ORIENTE: EN 30 METROS CON LOTE 21; AL PONIENTE 30 METROS CON JAIME DAVILA, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$2, 700,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la cantidad indicada, en consecuencia anunciese su venta convocando postores, y notificando al demandado de la presente almoneda.

PUBLIQUESE POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO CON LA CELEBRACION DE LA ALMONEDA UN TERMINO NO MENOR DE CINCO DIAS. EXPEDIDO EN CHALCO, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTIDOS DIAS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos
Lic. María Lilia Segura Flores
Rúbrica.

(R.- 331726)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil
EDICTO

Remátese en este Juzgado, a las 09:25 NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS el 21 VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL 2011 DOS MIL ONCE, en el juicio MERCANTIL EJECUTIVO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, contra J. GUADALUPE PEREZ JIMENEZ Y LOURDES MARCELINA TORRES CASTILLO, EXPEDIENTE 2449/2009 SIGUIENTE INMUEBLE:

FINCA MARCADA CON EL NUMERO 1694, DE LA CALLE VALLE DE GUADALQUIVIR, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VALLE, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, Y EL LOTE DE TERRENO SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA MARCADO CON EL NUMERO 02, DE LA MANZANA 006, DE LA FRACCION I DEL PROPIO FRACCIONAMIENTO.

AL NORTE: EN 4.40 M, CON EL LOTE 01.

AL SUR: EN 10.57 M, CON LA CALLE VALLE DEL GUADALQUIVIR.

AL ORIENTE: EN 18.55 M, CON LA CALLE VALLE DEL VOLGA.

AL PONIENTE: EN 17.50 M, CON EL LOTE 03.

SUPERFICIE: 130.99 M2.

SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$1'012,750.50 (UN MILLON DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 50/100 M.N.) MONTO QUE RESULTA SER EL JUSTIPRECIO OTORGADO AL INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS.

CONVOQUESE POSTORES.

PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.-

NOTA: La última publicación debe realizarse el Noveno día HABIL.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 17 de agosto de 2011.
La C. Secretario de Acuerdos
Lic. Lorena Ríos Cervantes
Rúbrica.

(R.- 331793)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
EDICTO

María del Rosario Hernández Alcalá.

Domicilio ignorado.

En el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, la cual se radicó con el número 442/2011-I, promovida por JOSE ARTURO JAIME MURO Y/O ARTURO JAIME MURO, contra actos de la Sala Colegiada en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, dentro del toca penal 737/2009, derivado del proceso 482/2002, instruido al antes citado, por los delitos de violación y usurpación de funciones públicas o profesiones, en el cual se condenó a la reparación del daño resultando como tercero perjudicada MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ ALCALA; y en virtud de desconocerse el domicilio actual, este órgano jurisdiccional ordenó su emplazamiento mediante edictos, a fin de acuda al tribunal en cita, a defender sus intereses quedando a disposición en la Secretaría de Acuerdos del propio tribunal, copia simple de la referida demanda. Dos firmas ilegibles, rúbricas.

Y por el presente que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, fijándose además en la puerta de este Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito, una copia íntegra del auto de fecha uno de abril de dos mil once, que se le manda notificar.

Ciudad Victoria, Tamps., a 11 de julio de 2011.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito

Lic. María Concepción Maldonado Salazar

Rúbrica.

(R.- 331624)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Séptimo de Primera Instancia en Materia Civil
Juzgado Séptimo de lo Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 1062/2009, sobre pago de pesos, promueve AARHUSKARLSHAMN MEXICO, S.A. DE C.V. frente a JOSE LUIS LOPEZ VILLASEÑOR, se señalaron las 13:00 trece horas del día 26 veintiséis de Septiembre de 2011 dos mil once, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en CUARTA ALMONEDA, subastándose en audiencia pública y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Lote 3, manzana 5, cuadro VI-A, ubicado en Ciudad Constitución, Municipio de Comondú, Estado de Baja California Sur, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 20.00 metros con calle Belisario Domínguez, al Sur 20.00 metros con Lote número 10, al Este 35.00 metros con Lote número 4 y al Oeste 35.00 metros con Lote número 2, con una superficie de 700.00 metros cuadrados.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,070,099.10 UN MILLON SETENTA MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS DIEZ CENTAVOS, resultante de la deducción del 10% diez por ciento del precio que sirvió de base para la almoneda anterior, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Convóquese licitadores a la subasta mediante la publicación de 1 un edicto dentro por una sola vez cuando menos 5 cinco días de anticipación a la fecha del remate en el Diario Oficial de la Federación, Estrados de este Juzgado y Estrados del Juzgado Competente de la Ciudad Constitución, Estado de Baja California Sur.

Atentamente

Morelia, Mich., a 17 de junio de 2011.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Ma. Eugenia Alquicira Alvarado

Rúbrica.

(R.- 332002)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

GADD DAVID NICHOLAS
TERCERO PERJUDICADO.

EN EL JUICIO DE AMPARO V.313/2011, PROMOVIDO POR ARTURO RAFAEL BLANCO RUIZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO DEL RAMO PENAL PARA LA ATENCION DE DELITOS NO GRAVES, CON RESIDENCIA EN SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS Y OTRA AUTORIDAD, SE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO, CON EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO A GADD DAVID NICHOLAS, EN EL QUE SE SEÑALO COMO ACTO RECLAMADO:

“...IV. ACTO RECLAMADO.- EL AUTO DE FORMAL PRISION DE FECHA 09 NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO QUE PRECEDE (DE 2010), QUE SE DECRETO EN CORNTRA DE MI REPRESENTADO ARTURO RAFAEL BLANCO RUIZ, POR PRESUNTO RESPONSABLE DEL ILICITO DE ABUSO DE CONFIANZA, QUE SE DICE COMETIDO EN AGRAVIO DEL C. GADD DAVID NICHOLAS, DENTRO DE LA CAUSA PENAL DE NUMERO 44/2010...”

ASIMISMO, COMO GARANTIAS INDIVIDUALES VIOLADAS, LAS CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 y 16 Y PARRAFO ULTIMO DEL 17 DE NUESTRA CARTA MAGNA, EN RELACION CON EL 117 DE LA LEY DE AMPARO.

LAS COPIAS SIMPLS DE LA DEMANDA QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL, EN EL ENTENDIDO QUE TIENE DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION TREINTA DIAS PARA COMPARECER ANTE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO COMPARECER Y SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL SE PRATICARAN POR LISTA QUE SE PUBLICARA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 18 de julio de 2011.
La Secretaria del Juzgado Sexto
de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Verónica Gutiérrez Fuentes
Rúbrica.

(R.- 332038)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco, Gro.
Sección de Amparos
EDICTO

“ADRIAN GONZALEZ Y ANGEL AGÜERO”.

“CUMPLIMIENTO AUTO VEINTIDOS DE JULIO DE DOS MIL ONCE, DICTADO POR EL JUEZ SEXTO DISTRITO ESTADO GUERRERO, EN JUICIO AMPARO 593/2011, PROMOVIDO AGRIPINO JIMENEZ ARRIAGA, MANUEL SALVADOR MANDIOLA BATIZ Y CRISOFORO HERRERA LOPEZ, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, SE HACE CONOCIMIENTO RESULTA CARACTER TERCERO PERJUDICADO, EN TERMINOS ARTICULO 5º, FRACCION III, INCISO A) LEY DE AMPARO Y 315 CODIGO FEDERAL PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE, SE MANDO EMPLAZAR POR EDICTO A JUICIO, SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE, DEBIENDOSE PRESENTAR ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO BOULEVARD DE LAS NACIONES NUMERO 640, GRANJA 39, FRACCION “A”, FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL MARQUES, CODIGO POSTAL 39890, ACAPULCO, GUERRERO, DEDUCIR DERECHOS DENTRO DE TERMINO TREINTA DIAS, A PARTIR SIGUIENTE A ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDOS DE NO COMPARECER LAPSO INDICADO, ULTERIORES NOTIFICACIONES PERSONALES SURTIRAN EFECTOS POR LISTA SE PUBLIQUE ESTRADOS ESTE ORGANO CONTROL CONSTITUCIONAL.

EN INTELIGENCIA QUE JUZGADO HA SEÑALADO NUEVE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DEL CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, CELEBRACION AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, QUEDA DISPOSICION EN SECRETARIA JUZGADO COPIA DEMANDA AMPARO Y ANEXOS.”

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL ONCE.- DOY FE.

Juez Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero
Lic. Francisco Peñaloza Heras
Rúbrica.

(R.- 332042)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

MARIA DEL PILAR ARMENTO GOMEZ.
TERCERO PERJUDICADA.

EN EL JUICIO DE AMPARO IV.492/2011, PROMOVIDO POR JOSE BENEDICTO HERRERA CRUZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DEL RAMO PENAL PARA LA ATENCION DE DELITOS NO GRAVES, CON RESIDENCIA EN CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS Y OTRA AUTORIDAD, SE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO, CON EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADA A MARIA DEL PILAR ARMENTO GOMEZ, EN EL QUE SE SEÑALO COMO ACTO RECLAMADO:

"...IV. ACTO RECLAMADO: EL AUTO DE FORMAL PRISION, dictado en mi contra con fecha 15 de Abril del año 2011, en la causa penal No. 106/2011, por la autoridad responsable ordenadora y su ejecución por la autoridad responsable ejecutora."

"...PRECEPTOS LEGALES CONSTITUCIONALES VIOLADOS: Los artículos 14, 16 y 19 de la Constitución General de la República."

LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL, EN EL ENTENDIDO QUE TIENE DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION TREINTA DIAS PARA COMPARECER ANTE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO COMPARECER Y SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL SE PRATICARAN POR LISTA QUE SE PUBLICARA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Atentamente
Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 25 de julio de 2011.
La Secretaria del Juzgado Sexto de
Distrito en el Estado
Lic. Irma Elizabeth Monzón Velasco
Rúbrica.

(R.- 332037)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO

"CAMPO DE GOLF TRES VIDAS, INGENIERO ALFONSO MEDRANO, CESAR TORRES Y LA PERSONA FISICA O MORAL QUE SE BENEFICIO CON LOS SERVICIOS Y QUE RESULTE SER RESPONSABLE O PROPIETARIO O EXPLOTE LA FUENTE DE TRABAJO".

"CUMPLIMIENTO AUTO DOS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, DICTADO POR JUEZ CUARTO DISTRITO ESTADO GUERRERO, JUICIO AMPARO 1291/2010, PROMOVIDO NAIN DIAZ CEBALLOS, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SE HACE CONOCIMIENTO RESULTA CARACTER TERCERO PERJUDICADA, TERMINOS ARTICULO 5º, FRACCION III, INCISO A) LEY DE AMPARO Y 315 CODIGO FEDERAL PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE, SE LES MANDO EMPLAZAR POR EDICTO A JUICIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVINIERE SE APERSONE, DEBIENDOSE PRESENTAR ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO BOULEVARD DE LAS NACIONES 640, GRANJA 39, FRACCION "A", FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL MARQUES, CODIGO POSTAL 39890, ACAPULCO, GUERRERO, DEDUCIR DERECHOS DENTRO DE TERMINO TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR SIGUIENTE A ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDA DE NO COMPARECER LAPSO INDICADO, ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN CARACTER PERSONAL SURTIRAN EFECTOS POR LISTA SE PUBLIQUE ESTRADOS ESTE ORGANO CONTROL CONSTITUCIONAL. EN INTELIGENCIA QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO NUEVE HORAS DEL DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, PARA CELEBRACION AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. QUEDA DISPOSICION EN SECRETARIA JUZGADO COPIA DEMANDA AMPARO".

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, DOS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE. DOY FE.

El Juez Cuarto de Distrito
en el Estado de Guerrero
Lic. Fernando Rodríguez Escárcega
Rúbrica.

(R.- 332048)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

DISPOSICION. JUEZ ESPECIALIZADO EN ASUNTOS FINANCIEROS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA. POR AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE Y NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, DECRETA EL REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA DEL INMUEBLE UBICADO EN EL DESARROLLO RESIDENCIAL LA VISTA COUNTRY CLUB BOULEVARD ATLIXCAYOTL KILOMETRO CUATRO, CASA MARCADA CON EL NUMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO DE LA CALLE VISTA AZUL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CHOLULA PUEBLA, PROPIEDAD DE RUDI GONZALEZ RAMIREZ SEÑALÁNDOSE PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE REMATE LAS DOCE HORAS CERO MINUTOS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 478 Y 479 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA, HAGASE SABER A LOS POSTORES QUE SERA POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE TRES MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL QUE ES EL RESULTADO DE DOS TERCERAS PARTES SOBRE EL PRECIO DEL AVALUO, DEBIÉNDOSE ANUNCIAR LA VENTA POR MEDIO DE TRES EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y LUGAR DE UBICACION DEL INMUEBLE A REMATAR. HAGASE SABER A LOS POSTORES QUE PARA FORMULAR SUS PROPUESTAS DEBERAN CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 481 Y 482 DEL CODIGO ADJETIVO FEDERAL EL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA DICHA DILIGENCIA. LO QUE SE COMUNICA PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 496/2007 PROMOVIDO POR ENRIQUE YAÑEZ SANTOS, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, EN CONTRA DE RUDI GONZALEZ RAMIREZ.

Atentamente

22 de agosto de 2011.

Juzgado Especializado en Asuntos Financieros del Distrito Judicial de Puebla
El Diligenciarlo Par del Juzgado Especializado en Asuntos Financieros del Distrito Judicial de Puebla

Lic. Raúl Bonilla Márquez

Rúbrica.

(R.- 332378)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, con sede en Naucalpan
EDICTO

Se emplaza a la menor tercera perjudicada Cecilia Gutiérrez Ramírez, por conducto de su madre María Cleotilde Ramírez Gutiérrez .

En cumplimiento a lo ordenado por auto de nueve de junio de dos mil once, dictado en el juicio de amparo 463/2011-II, promovido por Francisco Javier Cuauhtli Moreno, contra actos del Juez de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Huixquilucan, México, los que hace consistir en el auto de sujeción a proceso dictado en su contra en la causa penal 03/2011; se emplaza por esta vía a Cecilia Gutiérrez Ramírez, por conducto de su madre María Cleotilde Ramírez Gutiérrez, tercera perjudicada, a efecto de que comparezca al juicio de amparo 463/2011-II que se tramita en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista que se publicará en los estrados de este órgano jurisdiccional, en términos de la fracción III del artículo 28, de la Ley de Amparo. Se le hace saber que están señaladas las diez horas con cuarenta minutos del veintiséis de julio de dos mil once, para la celebración de la audiencia constitucional prevista en el artículo 155 de la Ley de Amparo. Queda a disposición de este Juzgado copia simple de la demanda.

Para publicarse de tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 25 de agosto de 2011.

El Secretario del Juzgado Segundo
de Distrito en el Estado de México

Lic. Leonel Isaac Valdés Vázquez

Rúbrica.

(R.- 332509)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

GEHU RUIZ RINCON
JORGE FRANCISCO GOMEZ CLAVEL
EDGAR DE JESUS PEÑA MOGUEL.
TERCEROS PERJUDICADOS

EN EL JUICIO DE AMPARO I.693/2011, PROMOVIDO POR OCTAVIO DE JESUS FONSECA GONZALEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DEL RAMO PENAL, RESIDENTE EN CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS, SE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO, CON EL CARACTER DE TERCEROS PERJUDICADOS A GEHU RUIZ RINCON, JORGE FRANCISCO GOMEZ CLAVEL Y EDGAR DE JESUS PEÑA MOGUEL, EN EL QUE SE SEÑALO COMO ACTO RECLAMADO: EL AUTO DE FORMAL PRISION DE VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, EN LA CAUSA PENAL 209/2010 Y COMO GARANTIAS INDIVIDUALES VIOLADAS, LAS CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 16 Y 19 CONSTITUCIONALES; HAGASE SABER A LOS TERCEROS PERJUDICADOS QUE LA FECHA PARA CELEBRAR LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SERA A LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE. LA COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL, EN EL ENTENDIDO QUE TIENEN DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION TREINTA DIAS PARA COMPARECER ANTE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, BAJO APERCIBIMIENTO QUE DE INCUMPLIR LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL, SE PRATICARAN POR LISTA QUE SE PUBLICA EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 9 de agosto de 2011.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. José Luis Pérez Ramírez
Rúbrica.

(R.- 332521)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
Juzgado de Distrito
EDICTO

EMPLAZAMIENTO.
C. MARIA MARGARITA VILLA HERNANDEZ
C. EUDOXIO MORALES FLORES
C. JULIA CORTES MERINO
C. C BERNARDA MENDEZ BARRIENTOS
C. MARIA ELENA MARTINEZ CRUZ
C. EUSEBIA GARCIA PEREZ
PRESENTE.

En los autos del juicio de amparo número 1714/2010, promovido por Carlos Roberto Flores Reyes, contra actos del Juez Quinto de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla y otra autoridad; que se hace consistir en auto de fecha siete de septiembre de dos mil diez, por el que resuelve su situación jurídica, y al ser señalado Usted, como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, con tres de agosto de dos mil once, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el Periódico "El Sol de Puebla", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2o; haciendo de su conocimiento que deberán presentarse ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos (as) que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente
San Andrés Cholula, Pue., a 8 de agosto de 2011.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Lic. Ma. R. Julieta Romero Guzmán
Rúbrica.

(R.- 332323)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito
Ciudad Juárez, Chih.
EDICTO

En el juicio de amparo número 186/2011-I-1, promovido por la IGLESIA CRISTIANA INTERDENOMINACIONAL DE LA REPUBLICA MEXICANA, ASOCIACION RELIGIOSA, por conducto de su representante legal RUBEN NERIA DIAZ, contra actos del Presidente de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje y otra autoridad, consistente en el acuerdo de audiencia de remate en segunda almoneda de 01 de marzo de 2011, en el expediente 4/09/3400; adjudicando el bien inmueble inscrito con el folio 198, libro 1517, de la sección primera, del Registro Público de la Propiedad, se dictó un auto que a la letra dice:

“...Ciudad Juárez, Chihuahua, treinta y uno de mayo de dos mil once.

Consecuentemente, emplácese a la tercero perjudicada Rosa María Molina Baylon, por medio de edictos a costa de la parte quejosa, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber a la citada tercero perjudicada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la citada tercero perjudicada que si pasado ése término no comparece a este juzgado, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de rotulón el que se fijará en las puertas de este juzgado, lo anterior con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 30, Fracción II, de la Ley de Amparo y el numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada Ley.

NOTIFIQUESE HACIENDOLO PERSONALMENTE A LA PARTE QUEJOSA.

Así lo proveyó y firma el licenciado Emiliano López Pedraza, Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua, ante la licenciada María Ventura Quiroz Velázquez, secretaria que autoriza y da fe.”

Lo que se transcribe para los efectos legales del caso y para que sea publicado a manera de edictos en los diarios ha que se refiere el acuerdo inserto.

Ciudad Juárez, Chih., a 4 de agosto de 2011.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua

Lic. María Ventura Quiroz Velázquez

Rúbrica.

(R.- 332526)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de Primera Instancia
Materia Civil
Apatzingán, Mich.
EDICTO

JUZGADO PRIMERO CIVIL
APATZINGAN, MICHOACAN

En juicio ejecutivo mercantil, número 287/2010, promovido por los licenciados Víctor Manuel Ayala Méndez y/o Víctor Manuel Mota Baltazar, endosatarios en procuración de Pureza Madriz Cervantes, en contra de Victoria Cervantes Hernández, se ordeno sacar a remate en su primera y publica almoneda, el siguiente inmueble:

Casa habitación, ubicada en la calle Alvaro Obregón número 595 de la colonia independencia de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 05.00 metros, con calle Alvaro Obregón; al sur, 05.00 metros, con propiedad de María Salgado Arias; al oriente, 27.00 metros, con propiedad de Delia Guerrero Duarte; y, al poniente, 27.00 metros, con propiedad de María Epifania Soto García, con una superficie total de 135.00 M2.

Debiendo servir de base al remate la cantidad de \$247,418.8 doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos dieciocho pesos 8/100 m.n. que es el promedio de los dos avalúos la que sirvió como base en la anterior almoneda y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Convóquese postores mediante la publicación del edicto respectivo por una sola vez, en los estrados de este Juzgado, Diario Oficial de la Federación.

La Audiencia de Remate tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de septiembre de la presente anualidad, en la Secretaría de este Juzgado.

Apatzingán, Mich., a 24 de agosto de 2011.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Francisco Huerta Landeros

Rúbrica.

(R.- 332548)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

MARIA ELOINA BRETON DIEZ DE MAURER.

SE LE HACE SABER QUE EN ESTE JUZGADO SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 573/2011-A, PROMOVIDO POR JAIME CORENSTEIN GITLIN, EN REPRESENTACION DE UNION DE CREDITO AGRICOLA Y GANADERA DE TLAXCALA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUAREZ, CON RESIDENCIA EN HUAMANTLA, TLAXCALA, ACTOS QUE HACE CONSISTIR EN LA RESOLUCION DE VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, DICTADA DENTRO DEL TOCA DE APELACION 451/2010, FORMADO CON MOTIVO DEL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA REPRESENTADA DEL AQUI QUEJOSO EN CONTRA DE LA RESOLUCION DE TRES DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, ASIMISMO, SE LE HACE SABER QUE DEBERA APERSONARSE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDIA Y LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE PRACTICARAN POR LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO FEDERAL. LO QUE SE LE COMUNICA PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

Tlaxcala, Tlax., a 5 de septiembre de 2011.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito
en el Estado de Tlaxcala

Lic. Verónica Hernández Carmona
Rúbrica.

(R.- 332557)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Octavo de Primera Instancia en Materia Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL.
SE CONVOCAN POSTORES.

Dentro del juicio ordinario mercantil número 418/2009, promovido por HSBC México, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, en contra de Rosa Araceli García Mendoza, se señalaron las 11:00 once horas del 28 veintiocho de septiembre del año en curso, para celebrar audiencia de remate, en segunda almoneda, del siguiente inmueble:

Terreno urbano con construcción, ubicado en la calle Valentín Gómez Farías, número 101, sector República, Centro Histórico, de esta ciudad, que mide y linda: Al norte, 39.01 metros, con casa de Jerónimo Sánchez; al sur, 39.01 metros, con casa del señor Ingeniero Jesús Castro Tinoco; al oriente, 5.81 metros, con calle de su ubicación, que lo es Valentín Gómez Farías; al poniente, 5.81 metros, con casa de H. Sacramento Romero. Superficie de 227.64 metros cuadrados.

Base del remate: \$2'749,373.90 (Dos millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos setenta y tres pesos 90/100 M.N)

Postura legal: La que cubra dos terceras partes de la base del remate.

Publíquese un solo edicto, en los Estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación, convocando postores que intervengan en la Audiencia correspondiente.

Morelia, Mich., a 25 de agosto de 2011.

El Secretario de Acuerdos
Lic. José Luis Reyes Hernández
Rúbrica.

(R.- 332558)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Mérida, Yucatán
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Yucatán
Calle 47 No. 575-H x 45 y 84-A, 2o. piso, Col. Santa Petronila, Mérida, Yucatán, México
EDICTO

En el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Yucatán, con sede en esta ciudad de Mérida, dentro de los autos del juicio ejecutivo mercantil número 22/2004, promovido por BIFAGA, S.A. DE C.V. Y OTRA, en contra de MILTON CESAR HERNANDEZ JIMENEZ, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien que se describe: PREDIO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SEIS LETRA B, DE LA CALLE VEINTICUATRO DE LA LOCALIDAD DE TICUL, YUCATAN; siendo el valor de dicho inmueble la cantidad de \$93,220.00 NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS, MONEDA NACIONAL, que corresponde al avalúo emitido por los peritos designados por la parte actora y en rebeldía de la demandada. Convocándose a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el entendido de que en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda, de conformidad con el artículo 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio. Se señaló las ONCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la licitación, en el local del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Yucatán. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, que servirá de base para el remate. En la inteligencia de que en la secretaría de este juzgado se proporcionará mayores informes a los interesados. DOY FE.

Atentamente
Mérida, Yuc., a 2 de agosto de 2011.
La Secretaria del Juzgado Primero
de Distrito en el Estado
Lic. Estefanni Romero Navarro
Rúbrica.

(R.- 332563)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México,
con sede en Naucalpan de Juárez
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUAREZ.

TERCERO PERJUDICADO

CESAR SANCHEZ CAMACHO, POR CONDUCTO DE SU SUCESION O DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA.

En los autos del juicio de amparo indirecto número 390/2011-II, promovido por Emma Cruz Rendón y Teresa Cruz Rendón, contra actos de la Primera Sala Unitaria Civil de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a quien le reclama la sentencia interlocutoria dictada en el toca 58/2011, de fecha diecisiete de marzo de dos mil once, dictada con motivo del recurso de apelación interpuesto por las quejas, en el juicio ordinario civil de nulidad de actos jurídicos por simulación, con número de expediente 56/2010 del índice del Juzgado Primero Civil en Cuautitlán, Estado de México, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de diez de junio de dos mil once, se ordenó su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, que puede ser cualquiera de los siguientes: el Reforma; el Universal; el Financiero; la Jornada; el Excelsior o cualquier otro; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado quedan a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que la audiencia constitucional está señalada para las once horas con cinco minutos del día seis de septiembre de dos mil once y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, aún y cuando a la fecha de su emplazamiento ya hubiere transcurrido dicha fecha, en razón que en su caso, tendrá verificativo la audiencia constitucional hasta en tanto transcurrido el plazo de treinta días concedido.

Atentamente
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 29 de agosto de 2011.
Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Lic. Claudia Irene Gámez Galindo
Rúbrica.

(R.- 332579)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y
Juicios Federales en el Estado
H. Matamoros, Tamaulipas
EDICTO

Tercero perjudicado Justino Damián Durán Herrera, por este conducto se le comunica que Emmauel Sánchez Olivares, promovió demanda de amparo, en contra de la orden de reaprehensión de dieciocho de abril de dos mil once, emitida por el Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal, residente en esta ciudad, registrándose la misma bajo el número 555/2011-VIII; por lo que se le hace saber que se ordenó su emplazamiento al presente juicio de amparo; asimismo, que deberá comparecer, si así conviniere a sus intereses, ante este Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas, dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto, el cual se publicará tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta localidad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se le realizarán por lista que se publica en este Juzgado de Distrito, con fundamento en el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo.

La copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Tamps., a 21 de julio de 2011.

El Juez de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas

Lic. Francisco Javier Cavazos Argüelles

Rúbrica.

La Secretaria

Lic. María Dolores Camacho Díaz

Rúbrica.

(R.- 332583)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, con sede en Mazatlán
EDICTO

ANA BERTHA ONTIVEROS ZAMORA.
DOMICILIO IGNORADO.

En los autos del juicio de amparo número 621/2010, se ordenó emplazarla a juicio, en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de la materia, por lo que se hace de su conocimiento que Juan Carlos Ament Peña, quien se ostenta como apoderado general para pleitos y cobranzas de la parte quejosa Banco del Atlántico, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, promovió demanda de amparo contra actos de las autoridades responsables Sala de Circuito de la Zona Sur del Poder Judicial del Estado de Sinaloa y Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, ambos con residencia en esta ciudad, el cual hizo consistir en la resolución de fecha treinta de junio de dos mil diez, emitida dentro del toca número 176/10-C, derivado del expediente 935/2001 del índice del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil. De igual forma, se le previene que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se harán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado, en términos de lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, párrafo primero, del citado Ordenamiento Legal. Además, se hace de su conocimiento que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, con apoyo en el artículo 317 del Enjuiciamiento Civil referido con antelación.

Asimismo, en proveído de dieciséis de marzo del presente año, se señalaron las nueve horas del día viernes trece de mayo de dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este juicio de garantías.

***Para publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico denominado "El Universal", y se fije una copia en los estrados de este Juzgado de Distrito.

Mazatlán, Sin., a 16 de marzo de 2011.

El Secretario del Juzgado Noveno
de Distrito en el Estado de Sinaloa

Lic. Jesús Eduardo García López

Rúbrica.

(R.- 332586)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Cuernavaca, Mor.
EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

DESARROLLO VIDIMEX SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y PROYECTOS ANALISIS Y DIRECCION SOCIEDAD CIVIL, en el lugar donde se encuentre:

En los autos del juicio de amparo 193/2010-I, promovido por ALFONSO GARZA YAÑEZ, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Morelos, con sede en esta ciudad, reclamando: "Lo constituye la omisión de la responsable a dictar acuerdo respecto de la promoción presentada el 11 de octubre de 2010 mediante el cual se solicita que se dicte auto de ejecución y en su caso hasta embargo, así como se comisionara al c. actuario a efecto de constituirse en el domicilio de la demandada y requiera de pago, para así estar en posibilidad de ejecutar el Laudo dictado dentro del expediente 01/611/06. Así también realizar los requerimientos necesarios para tal finalidad dentro de los términos legales, continuando con el desahogo del procedimiento de ejecución respetando lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo para el efecto, es decir, lo dispuesto por los numerales 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974 y 975 de la ley en mención, hasta lograr el cabal cumplimiento a la resolución dictada por la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Morelos, De la segunda de las responsables lo constituye la negativa a realizar los requerimientos necesarios para la ejecución del Laudo, respetando para tal finalidad los procedimientos señalados en el artículo 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963 y 964 de la Ley Federal del Trabajo." juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del lago número 103, edificio "B", nivel 4, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se les han señalado con el carácter de parte tercera perjudicada y al desconocerse sus domicilios actuales, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndoles saber que deberá presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para LAS NUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 9 de agosto de 2011.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Gabriel Domínguez Barrios

Rúbrica.

(R.- 332033)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO PARA REMATE

A LAS 10:00-DIEZ HORAS DEL DIA 27 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011-DOS MIL ONCE, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL QUE SE TRAMITA ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE JURISDICCION CONCURRENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO BAJO EL EXPEDIENTE JUDICIAL NUMERO 704/2008, PROMOVIDO POR EL C. ANDRES JESUS DENA SANCHEZ, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO MERCANTIL DE NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE CARLOS CASAS AVILA, TENDRA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y PRIMER ALMONEDA, DE LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN A LA PARTE DEMANDADA SOBRE EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, ES DECIR, EL 50% CINCUENTA POR CIENTO DEL INMUEBLE CONSISTENTE EN FINCA NUMERO 602-A DE LA CALLE

MONTES DE OCA, EN LA COLONIA "OBRERA", DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:- AL ORIENTE MIDE (6.34) SEIS METROS TREINTA Y CUATRO CENTIMETROS DANDO FRENTE A LA CALLE MONTES DE OCA; AL PONIENTE MIDE (5.81) CINCO METROS OCHENTA Y UN CENTIMETROS A COLINDAR CON LA PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS GONZALES; AL SUR MIDE (18.15) DIECIOCHO METROS QUINCE CENTIMETROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 1- UNO DE SUB-DIVISION; Y AL NORTE MIDE (18.60) DIECIOCHO METROS SESENTA CENTIMETROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 3- TRES DE SUB-DIVISION. TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE (111.63 M2) CIENTO ONCE METROS SESENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS. DICHA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES:- AL ORIENTE CALLE MONTES DE OCA; AL PONIENTE CALLE JUAN DE LA BARRERA; AL SUR CALLE ISAAC GARZA; AL NORTE CALLE GRAL. TREVIÑO. ADVIRTIENDOSE QUE EL VALOR DEL INMUEBLE EN CUESTION LO ES LA CANTIDAD DE \$198,400.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y SERVIRA COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$132,666.66 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR EMITIDO POR LOS PERITOS DESIGNADOS EN AUTOS. AL EFECTO, PROCEDASE A CONVOCAR A POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR 3-TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE 9 NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DEL TRIBUNAL. ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE AQUELLAS PERSONAS QUE DESEEN INTERVENIR COMO POSTORES AL CITADO REMATE, DEBERAN CONSIGNAR MEDIANTE CERTIFICADO DE DEPOSITO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO, EL 10% DIEZ POR CIENTO DE LA SUMA QUE SIRVE COMO VALOR TOTAL DE LOS AVALUOS RENDIDOS POR LOS PERITOS EN JUICIO, SIN CUYO REQUISITO NO SERAN ADMITIDOS EN DICHA SUBASTA Y ADEMAS DEBERAN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 481 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICANDO SUPLETORIAMENTE A LA MATERIA MERCANTIL. EN LA INTELIGENCIA DE QUE EN LA SECRETARIA DEL JUGADO SE PROPORCIONARAN MAYORES INFORMES. DOY FE.

Monterrey, N.L., a 10 de agosto de 2011.

C. Secretario adscrito al Juzgado Segundo de Jurisdicción
Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Cinthia Nallely Sierra Vega

Rúbrica.

(R.- 332081)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Mérida, Yuc.
Sección Amparo
Mesa Núm. III
Exp. 558/2011
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

En el juicio de amparo número III-558/2011, promovido por ROSARIO GUADALUPE LLANES, contra el acto que reclama de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, consistente en la resolución que dictó el veintidós de febrero de dos mil once, en autos del juicio laboral número 34/1997 que promovió en contra de "Mérida 65, Sociedad Anónima de Capital Variable, "Zapaterías el Campeón", Sociedad Anónima de Capital Variable, "Mérida Zapateros", Sociedad Anónima de Capital Variable y "Zapateros del Sureste", Sociedad Anónima de Capital Variable, y /o quien resulte responsable de la fuente de trabajo ubicada en el predio Cuatrocientos Ochenta y ocho de la Calle Sesenta y Cinco de esta ciudad; habiéndose admitido el juicio de amparo de mérito por auto de quince de abril del año en curso, y a pesar de haberse agotado las diversas medidas de investigación, se ignora el domicilio de las terceras perjudicadas COMERZAP, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y MERIDA 65, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, motivo por el cual se ordenó emplazarlas a juicio por edictos, que se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, y en el PERIODICO "EXCELSIOR", éste último por ser el de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber a las mencionadas terceras perjudicadas que queda a su disposición, en la Secretaria de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, y que en caso de convenir a sus intereses deberán presentarse

dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar cumplimiento a la prevención que se les hizo en el acuerdo de quince de abril citado, en el sentido de señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones en este juicio, apercibidas que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se les harán por lista, con apoyo en el artículo 28, fracción III, de la Ley de la materia; una vez transcurrido dicho término sin hacer pronunciamiento alguno al respecto, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Se expide el presente edicto en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los doce días del mes de agosto de dos mil once.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán

José Nerio Ojeda Echeverría

Rúbrica.

(R.- 332585)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO

Dentro del expediente judicial número 335/2009 relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por Adolfo Cantú Garza en contra de Miguel Angel Cuevas Velez, se señalan las 12:00 horas del día 03 de Octubre del año 2011, a fin de que tenga verificativo en este Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente la Audiencia de Remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por 03-tres veces dentro del término de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado del lugar donde se ubica el bien a rematar, para lo cual gírese atento despacho con los insertos necesarios al C. Juez Menor Letrado con Jurisdicción y Competencia en Guadalupe, Nuevo León para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a realizar la publicación de los edictos correspondientes. Dicho bien inmueble embargado consiste en los derechos de propiedad que le correspondan a la parte demandada el C. MIGUEL ANGEL CUEVAS VELEZ, respecto a los derechos de propiedad que le correspondan del bien inmueble consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 40 CUARENTA DE LA MANZANA NUMERO 105 CIENTO CINCO, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DOS RIOS; XI DECIMO PRIMER SECTOR, UBICADO EN GUADALUPE, NUEVO LEON CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00M2 NOVENTA METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 6.00 SEIS METROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 2 DOS; AL SUROESTE MIDE 6.00 SEIS METROS DANDO DE FRENTE A LA CALLE RIO CASAS GRANDES; AL SURESTE MIDE 15.00 QUINCE METROS A COLINDAR CON EL LOTE 39 TREINTA Y NUEVE; Y AL NOROESTE MIDE 15.00 QUINCE METROS A COLINDAR CON EL LOTE 41 CUARENTA Y UNO. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORESTE RIO MARCELA; AL SUROESTE RIO CASAS GRANDES; AL SURESTE RIO ARMERIA; Y AL NOROESTE RIO MAYO; EL LOTE ANTES DESCRITO TIENE MEJORAS QUE LE PERTENECEN Y FORMAN PARTE DEL MISMO, LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 502 QUINIENTOS DOS DE LA CALLE RIO CASAS GRANDES, DEL FRACCIONAMIENTO ANTES MENCIONADO. Cuyos datos de registro son: Inscrito bajo el número 64, volumen 138, libro 03, Sección I Propiedad, Unidad Guadalupe, de fecha 15 de Enero de 2007. Servirá como postura legal la cantidad de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), es decir las 02-dos terceras partes del valor fijado por los peritos designados en autos. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10%-diez por ciento de \$459,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor que arrojan los avalúos realizados por los peritos valuadores designados en autos, y además deberán de manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen.- Monterrey, Nuevo León a 1 de Septiembre del 2011. Doy Fe.

C. Secretario del Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. María Azucena Salazar Urias

Rúbrica.

(R.- 332605)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California Sur
Tribunal Superior de Justicia
Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar
Residencia en Cabo San Lucas

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

SE CONVOCAN POSTORES

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 400/2007, PROMOVIDO POR BRACIC & BRACIC & ASOCIATES, S. DE R.L. DE C.V. EN CONTRA DE PATRICIA COLIN ARELLANO Y OTRO, ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL Y FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE LOS CABOS, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR, UBICADO CITO EN CARRETERA TRANSPENINSULAR KILOMETRO 7.5, TRAMO CABO SAN LUCAS-TODOS SANTOS, EDIFICIO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE BAJA CALIFORNIA SUR, COLONIA LOS CANGREJOS, EN AUDIENCIA DE FECHA 14 CATORCE DE JUNIO DE 2011 DOS MIL ONCE, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

"... se señalan las 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 20 VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011, DOS MIL ONCE para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado, debiéndose anunciar por medio de EDICTO QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES DE CINCO EN CINCO DIAS, en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de este Juzgado, conforme al numeral 474 del Código Civil Federal, supletorio en la materia que nos ocupa, por disposición del artículo 1054 del Código de Comercio en vigor, inmueble el cual consiste en LOTE DE TERRENO CON CASA HABITACION DE 1 NIVELES, UBICADO EN LOTE 10, MANZANA 18, UBICADO EN CALLE TLASCALTECAS ENTRE CALLE COCHIMIES Y CALLE TARAHUYNARAS, COLONIA AMPLIACION 4 DE MARZO, EN CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR, CON SUPERFICIE DE 244.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10 METROS CON LOTE 15, AL SURESTE 26.60 METROS CON LOTE 09, AL SUROESTE 10 METRO CON CALLE TLAXCALTECS Y NOROESTE 26.60 METRO CON LOTE 11, el cual se encuentra registrado bajo el numero 796 SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS FOJA 402 CUATROCIENTOS DOS, VOLUMEN V.C.P. CINCO, CONTRATOS PRIVADOS SECCION.- PRIMERA, CLAVE CATASTRAL NUMERO 402-004-335-009, valuado pericialmente en la cantidad de \$607,932.00 (SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), será postura legal la que cubra dos terceras partes del avalúo para tomar parte de la subasta, conforme a los arábigos 479 y 480 del ordenamiento supletorio antes invocado. Los licitadores deberán depositar en la oficialía de partes de este Juzgado una cantidad igual por lo menos diez por ciento en efectivo del valor del bien que sirve de base al remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces de cinco en cinco días en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de este Juzgado

A 28 de junio de 2011.

El Secretario de Acuerdos de la Mesa Dos del Juzgado Segundo de Primera Instancia
del Ramo Civil y Familiar del Partido Judicial de Los Cabos, con residencia
en esta ciudad de Cabo San Lucas, Baja California Sur

Lic. Reynaldo Castro Quiñonez

Rúbrica.

(R.- 331813)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Unitario del Décimo Circuito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO DEL DECIMO CIRCUITO, EN EL ESTADO DE TABASCO, CON RESIDENCIA EN VILLAHERMOSA, GILDARDO CABRERA VILLEGAS. En su carácter de tercero perjudicado, en autos del juicio de amparo indirecto 20/2011-II promovido por HECTOR RAFAEL ESPINOZA COLIENTE, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo por disposición del artículo 2° de esa misma Ley haciéndose de su conocimiento al tercero perjudicado, GILDARDO CABRERA VILLEGAS, lo siguiente:

DEMANDA DE AMPARO:

QUEJOSO: HECTOR RAFAEL ESPINOZA COLIENTE, privado de su libertad en el Centro de Readaptación Social en Coatzacoalcos, Veracruz.

AUTORIDADES RESPONSABLES: Magistrado del Primer Tribunal Unitario del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco, como ordenadora.

Juez Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, con sede en Coatzacoalcos, en su carácter de ejecutora.

ACTO RECLAMADO: Resolución de veintiocho de febrero de dos mil once. dictada en el toca penal 43/2011-IV del índice del Primer Tribunal Unitario del Décimo Circuito, en la que se modificó el auto de fecha uno de diciembre de dos mil diez, donde se concedió la libertad provisional bajo caución al citado amparista, en la causa 3/2010-I del índice del Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, residente en Coatzacoalcos, instruida en su contra por su probable responsabilidad en la comisión del delito privación ilegal de la libertad en agravio de GILDARDO CABRERA VILLEGAS y Contra la Salud.

AUTO ADMISORIO DE CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE:

El catorce de abril de dos mil once, se admitió a trámite la demanda de amparo indirecto promovida por el Defensor Público Federal a favor del quejoso HECTOR RAFAEL ESPINOZA COLIENTE, en contra de las citadas autoridades.

Sin tramitarse el incidente de suspensión por no haberse solicitado.

Se solicitó el informe justificado a las autoridades responsables antes mencionadas, comunicando al juez de la causa la suspensión del procedimiento en lo que corresponde al quejoso, en términos del artículo 73, fracción X, párrafo segundo de la Ley de Amparo.

Se señaló fecha para la audiencia constitucional para las doce horas con cuarenta y cinco minutos del tres de mayo de dos mil once.

Se dio la intervención al Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a este Tribunal y al Fiscal de la Federación adscrito al Primer Tribunal Unitario del Décimo Circuito.

AUTO DE SIETE DE JULIO DE DOS MIL ONCE:

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y como se ordenó notificar de manera personal mediante despacho 20/2011 al quejoso HECTOR RAFAEL ESPINOZA COLIENTE estando en trámite dicha diligenciación, se difirió la audiencia constitucional y se fijó nueva fecha y hora la cual tendrá verificativo a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del tres de agosto de dos mil once.

Atento a lo anterior, se previene al tercero perjudicado GILDARDO CABRERA VILLEGAS, para que se presente ante este Segundo Tribunal Unitario del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, y domicilio en Malecón Carlos Alberto Madrazo Becerra número 729, de la colonia Centro de esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para que comparezca de así considerarlo ante este órgano de control constitucional, en defensa de sus intereses y a señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la residencia de este Tribunal Federal, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal le surtirán efectos por lista; quedando a su disposición en la Secretaría, demanda, del auto admisorio de catorce de abril del año actual, así como del proveído de siete de julio del presente año. El que se expide para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la Republica, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días.

Atentamente

Villahermosa, Tab., a 22 de julio de 2011.

La Secretaria del Segundo Tribunal Unitario del Décimo Circuito en el Estado

Elsa Alvarez Herbert

Rúbrica.

(R.- 332055)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

TERCERO PERJUDICADA: VERONICA VELAZQUEZ MANCILLA COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y COMO ALBACEA DE LA SUCESION DE IMELDA MANCILLA BARRALES

En los autos del juicio de amparo 1146/2010-XIII, promovido por GUADALUPE HERNANDEZ VELAZQUEZ, ante este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, contra actos del Juez Segundo del Ramo Familiar de Tlalnepantla, México, por desconocerse el domicilio de la tercero perjudicada VERONICA VELAZQUEZ MANCILLA COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y COMO ALBACEA DE LA SUCESION DE IMELDA MANCILLA BARRALES, se ordenó su emplazamiento por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación nacional, y además se fijará en la puerta de este Juzgado Federal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento:

“INSERTO: Se comunica a la tercero perjudicada VERONICA VELAZQUEZ MANCILLA COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y COMO ALBACEA DE LA SUCESION DE IMELDA MANCILLA BARRALES, que en el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de veinte de octubre de dos mil diez, este Juzgado de Distrito admitió a trámite la demanda de amparo interpuesta por GUADALUPE HERNANDEZ VELAZQUEZ, correspondiéndole el número de juicio de amparo indirecto 1146/2010-XIII, contra actos del Juez Segundo del Ramo Familiar de Tlalnepantla, México, por el acto consistente en: “IV.- ACTO RECLAMADO: Es la sentencia interlocutoria de fecha 23 de septiembre de 2010, que resuelve el Recurso de Revocación dictado dentro del Procedimiento de Ejecución de Sentencia, en el Incidente marcado con la Letra “C” del Juicio Ordinario Civil sobre Petición de Herencia, promovido por mi persona GUADALUPE HERNANDEZ VELAZQUEZ como actora en contra de los señores PATRICIA JACQUELINE, ALEJANDRO, VERONICA, FELIPE, ALFREDO Y RODOLFO de apellidos VELAZQUEZ MANCILLA, así como de la señora IMELDA MANCILLA BARRALES y de PINO VELAZQUEZ VARGAS; y deriva del expediente número 409/2001 radicado en el Juzgado Segundo Familiar de Tlalnepantla, México.

Indíquesele a la tercero perjudicada VERONICA VELAZQUEZ MANCILLA COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y COMO ALBACEA DE LA SUCESION DE IMELDA MANCILLA BARRALES, que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados.

A efecto de que tenga conocimiento del inicio del presente juicio de garantías, el derecho que tiene de apersonarse al mismo si a sus intereses conviniere, y a su vez señale un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de uno de los municipios detallados en la “Declaratoria de la Zona Metropolitana del Valle de México”, contenida en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de veintitrés de enero de dos mil seis.

Apercibida que en caso de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les practicarán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Fíjese una copia del edicto en la puerta de acceso de este Juzgado Federal, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la actuario copias simples de la demanda de garantías.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 24 de agosto de 2011.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México

con Residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Lucdemar Martínez Mateos

Rúbrica.

(R.- 332354)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
Juicio Ordinario Civil
58/2011-D
EDICTO

**EMPLAZAMIENTO A JUICIO ORDINARIO
CIVIL AL DEMANDADO OTTO DAHL:**

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de veinticinco de agosto de dos mil once, dictado por el Juez Octavo de Distrito en el Estado de México, con sede en Naucalpan de Juárez, licenciado Jorge Dionisio Guzmán González, en los autos del juicio ordinario civil, expediente 58/2011-D, promovido por JUAN MANUEL ALVAREZ GONZALEZ, en su doble carácter de DIRECTOR GENERAL DE ASUNTO JURIDICOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA y de AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, promoviendo en nombre y representación de la FEDERACION, por conducto de la SECRETARIA DE LA FUNCION REGISTRAL PUBLICA y del INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a juicio al demandado OTTO DAHL, por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en un periódico de mayor circulación en la República, a elección del promovente, haciendo del conocimiento del demandado señalado, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en el local que ocupa este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en Boulevard Toluca, número 4, Quinto Piso, Colonia Industrial, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado federal las copias de traslado correspondientes, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlos, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de rotulón que se fijen en los estrados de este juzgado federal; inclúyase igualmente una síntesis del auto admisorio de siete de julio de dos mil once, que es del tenor siguiente:

“Naucalpan de Juárez, Estado de México, a siete de julio de dos mil once.

Visto el escrito de demanda presentado por JUAN MANUEL ALVAREZ GONZALEZ, su doble carácter de DIRECTOR GENERAL DE ASUNTO JURIDICOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA y de AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, promoviendo en nombre y representación de la FEDERACION, por conducto de la SECRETARIA DE LA FUNCION REGISTRAL PUBLICA y del INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES, personalidad que acredita en términos del anexo uno consistente en copia certificada del acuse original del nombramiento de fecha dieciséis de enero de dos mil nueve; en consecuencia, fórmese expediente y regístrese su ingreso con el número 58/2011-D.

Con fundamento en los artículos 104, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º, 3, 4, 18, 19, 24, 270, 276, 281, 322, 323, 324, 327 y 328 del Código Federal de Procedimientos Civiles, SE ADMITE la demanda en la vía ordinaria civil federal y en la forma propuesta.

Ahora bien por lo que hace al emplazamiento del demandado REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO, con las copias simples de la demanda y anexos, debidamente sellados y cotejados, por conducto del actuario judicial adscrito córrase traslado y emplácese al presente juicio al citado demandado, por conducto de quien legalmente la represente, con notificación del presente proveído, en el domicilio ubicado en AVENIDA HIDALGO, ESQUINA ATENCO, PLANTA BAJA, CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, NUMERO 1, COLONIA LA ROMANA TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, a fin de que produzca su contestación dentro del término de nueve días, apercibido que de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se tendrá por confesados los hechos de la demanda, siempre que el emplazamiento se haya realizado en la forma indicada por la ley. En cualquier otro caso, se tendrá por contestada en sentido negativo.

Por cuanto a la ocupación administrativa del inmueble ubicado en CALLE PRINCIPAL (HOY INDEPENDENCIA) SIN NUMERO, ESQUINA CON CALLE HIDALGO, COLONIA PROGRESO INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 54460, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, que se solicita, dígaselo al promovente que la disposición contenida en la parte final de la fracción VI, del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, precisa que no podrá ser revocada la medida que se solicita antes de la sentencia ejecutoria que se dicte en el juicio principal, pues la finalidad de precepto citado, es permitir a la Nación que disfrute desde luego de la posesión del bien inmueble precisado, y que ejerza la administración y demás facultades que el mismo artículo refiere, pero esto debe entenderse exclusivamente en relación con los derechos en causa y respecto a las personas demandadas, y no en cuanto a un tercero,

ya que la medida que solicita se otorgue, se contraería al presente juicio, de tal suerte que la autorización de ocupación administrativa solo se da en razón de que el bien de que se trata este afiliado a nombre del demandado, pues en el caso la parte actora sostiene que el multicitado inmueble se encuentra inscrito a favor de Otto Dahl; sin embargo, hasta la presente fecha no exhibió medio de prueba que así lo acredite, pues sería contrario al principio de equidad judicial, que se llevara a cabo la ocupación sin tener la certeza que el inmueble que será objeto de la medida, efectivamente este titulado a su nombre.”

Así como de las prestaciones que reclama del demandado:

- La declaración Judicial de Nacionalización respecto del inmueble ubicado en Calle Principal (hoy independencia) sin número, Esquina con Calle Hidalgo, Colonia Progreso Industrial, Código Postal 54460, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, por estar abierto al Culto Público Religioso de forma ininterrumpida desde el día 12 de diciembre de 1968; bien que cuenta con una superficie total de 1,878.07 metros cuadrados, y en el que se encuentra edificada la “PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE 5”, la cual dada su naturaleza y destino debe ser declarada como propiedad y destino debe ser declarada como propiedad y entero dominio de la Federación (nacionalizado por disposición expresa de los artículos 27, fracción II, antes de la reforma de 28 de enero de 1992 y Décimo Séptimo Transitorio, ambos de la Constitución Política expresa de los artículos 27, fracción II, antes de la reforma de 28 de enero de 1992 y Décimo Séptimo Transitorio, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.)

- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

- La cancelación de la inscripción del Inmueble ubicado en Calle Principal (hoy independencia) sin número, Esquina con Calle Hidalgo, Colonia Progreso Industrial, Código Postal 54460, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, a nombre de Otto Dahl, la cual aparece bajo la partida 613, volumen 6 TTD, sección primera, libro primero, de fecha 30 de junio de 1922.

- La inscripción de la sentencia definitiva que llegue a dictarse en el presente juicio ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 25 de agosto de 2011.
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México

Lic. Nicolás Blancas Sánchez

Rúbrica.

(R.- 332545)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Unitario del Décimo Circuito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL, QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO DEL DECIMO CIRCUITO, EN EL ESTADO DE TABASCO, CON RESIDENCIA EN VILLAHERMOSA, ESTEFANI PIMENTEL OROZCO, en su carácter de tercero perjudicado. En autos del juicio de amparo indirecto 19/2011-II promovido por JESSICA GARCIA JAIME, se ordenó emplazarla a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, por disposición del artículo 2° de esa misma Ley haciéndose de su conocimiento a la tercera perjudicada, ESTEFANI PIMENTEL OROZCO, lo siguiente:

DEMANDA DE AMPARO:

QUEJOSO: JESSICA GARCIA JAIME, privada de su libertad en el Centro de Readaptación Social en el Estado de Tabasco.

AUTORIDADES RESPONSABLES: Magistrado del Quinto Tribunal Unitario del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, Estado de México, autoridad ordenadora.

Juez Tercero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales, en el Estado de México, con residencia en Toluca y Director del Centro de Readaptación Social en el Estado de Tabasco, con sede en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, como autoridades ejecutoras.

ACTO RECLAMADO: Resolución de veinticuatro de septiembre de dos mil diez, dictada en el toca penal 239/2010, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por la defensa de la quejosa JESSICA

GARCIA JAIME, en contra del auto de término constitucional de dos de julio de dos mil diez, dictado en auxilio por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, residente en esta ciudad, en el exhorto 52/2010, deducido del proceso penal 73/2010, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales, en el Estado de México, con residencia en Toluca.

AUTO ADMISORIO DE VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL ONCE:

El veinticinco de marzo de dos mil once, se admitió a trámite la demanda de amparo indirecto promovida por JESSICA GARCIA JAIME, en contra de las citadas autoridades.

Sin tramitarse el incidente de suspensión por no haberse solicitado.

Se solicitó el informe justificado a las autoridades responsables antes mencionadas, comunicando al juez de la causa la suspensión del procedimiento, en lo que corresponde a la parte quejosa, en términos del artículo 73, fracción X, párrafo segundo de la Ley de Amparo.

Se señaló como fecha para la audiencia constitucional, las doce horas con cuarenta y cinco minutos, del once de abril de dos mil once.

Se dio la intervención al Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a este Tribunal y al Fiscal de la Federación adscrito al Quinto Tribunal Unitario del Segundo Circuito, con sede en la ciudad de Toluca, Estado de México.

AUTO DE QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE:

Visto el estado procesal que guardan los autos, particularmente el informe justificado del Magistrado del Quinto Tribunal Unitario del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, Estado de México, y su anexo consistente en el toca 239/2010, del cual se advierte el acto reclamado, y entre otras cosas se reconoce el carácter de tercero perjudicado de ESTEFANI PIMENTEL OROZCO, ordenándose el emplazamiento de ésta en el presente juicio de garantías.

AUTO DE VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE:

Visto el estado que guardan los autos y al estar en trámite de localización a los tercero perjudicados TANIA PIMENTEL OROZCO e ISMAEL LARA PEREA, se difirió la audiencia constitucional y se fijó nueva fecha y hora la cual tendrá verificativo a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del dieciocho de julio de dos mil once.

AUTO DE DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL ONCE:

Se ordena que la tercero perjudicada ESTEFANI PIMENTEL OROZCO, sea emplazada a juicio por medio de edictos a cargo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación y se difiere de oficio la audiencia constitucional señalada para esta fecha, fijándose las DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS (12:45) DEL ONCE (11) de AGOSTO DE DOS MIL ONCE (2011), para que tenga verificativo la audiencia de Ley. Lo anterior, hágase del conocimiento de las partes.

Atento a lo anterior, se previene a la tercera perjudicada ESTEFANI PIMENTEL OROZCO, para que se presente ante este Segundo Tribunal Unitario del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, y domicilio en Malecón Carlos Alberto Madrazo Becerra número 729, de la colonia Centro de esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para que comparezca de así considerarlo ante este órgano de control constitucional, en defensa de sus intereses y a señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la residencia de este Tribunal Federal, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal le surtirán efectos por lista; quedando a su disposición en la Secretaría, demanda, del auto admisorio de veinticinco de marzo, quince de abril, veinte de junio y dieciocho de julio último. El que se expide para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la Republica, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días.

Atentamente

Villahermosa, Tab., 18 de julio de 2011.

La Secretaria del Segundo Tribunal Unitario del Décimo Circuito en el Estado

Elsa Alvarez Herbert

Rúbrica.

(R.- 332044)

AVISOS GENERALES

“MARTONI DE MEXICO”, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD EN LIQUIDACION
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en la cláusula trigésimo séptima de los estatutos sociales de “MARTONI DE MEXICO”, S.A. DE C.V., por este medio se convoca a los accionistas de dicha sociedad a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 19 de septiembre del presente año, a las 12:00 horas, en el domicilio social de la misma, ubicado en la calle Juan Lucas Lassaga número 100, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, para tratar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Informe del liquidador.
- 2.- Presentación del balance general final de la sociedad.
- 3.- Estudio y aprobación del plan de pagos del pasivo externo de la sociedad.
- 4.- Estudio y aprobación de la cuenta final de liquidación y aplicación de los activos de la empresa.
- 5.- Autorización especial al representante legal o liquidador de la sociedad.
- 6.- Designación de un Delegado Especial que protocolice el acta que de la asamblea se levante.
- 7.- Redacción y aprobación del acta de la asamblea.

México, D.F., a 2 de septiembre de 2011.

Liquidador

Salim Farah Jadra

Rúbrica.

(R.- 332543)

LATICORP MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2011
(MONEDA NACIONAL)

ACTIVO	
Cuentas por Cobrar	0.00
SUMA DEL ACTIVO	0.00
PASIVO	
Cuentas por Pagar	0.00
SUMA DEL PASIVO	0.00
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	2,050,363
Resultados Acumulados	(4,622,341)
Resultado Ejercicio de Liquidación	2,571,978
PASIVO MAS CAPITAL	0.00

“El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción V del artículo 242 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles”

México, D.F., a 31 de julio de 2011.

Liquidador

C.P. Juan Gerardo Martínez Santillán

Rúbrica.

(R.- 331153)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Dirección General Adjunta de Responsabilidades e Inconformidades

ASUNTO: NOTIFICACION POR EDICTO.

SE NOTIFICA A:

C. CLAUDIA MEZA CASTILLO: RFC. MECC710601P90, EX SUBDIRECTOR DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS EXP. B/002/2011.

C. GUADALUPE CAROLINA CABRAL RIVAS: RFC. CARG741212 JI4, EX JEFA DE DEPARTAMENTO ADSCRITA A LA OFICINA DEL C. SECRETARIO. EXP. B/011/2011

C. MIGUEL ENRIQUE COBA MARTINEZ: RFC. COMM790925 B74, EX SUBDIRECTOR DE BASE DE DATOS ADSCRITO A LA UNIDAD DE POLITICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, EXP. A/026/2011

C. ALEJANDRA HERNANDEZ SALAZAR: RFC HESA600130 PH6, EX DIRECTOR DE AREA ADSCRITA A LA COORDINACION GENERAL DE ORGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL, EXP. A/030/2011

C. DAVID RENDON VELARDE: RFC. REVD6012231MA, EX TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA DE CONTROL Y EVALUACION Y APOYO AL BUEN GOBIERNO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA B/037/2011

Con fundamento en el artículo 21, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, se hace de su conocimiento que como resultado del Programa de Verificación de Servidores Públicos Omisos en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial, la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública, remitió listado de servidores públicos que omitieron presentar su Declaración de Situación Patrimonial de conclusión correspondientes a los años dos mil ocho y dos mil nueve, por lo que esta autoridad administrativa mediante Acuerdos de fechas tres de septiembre de dos mil diez, diez de marzo, treinta de junio, doce de julio y primero de agosto, todos de dos mil once, respectivamente, determinó dar inicio al procedimiento administrativo de responsabilidades en contra de los CC. Guadalupe Carolina Cabral Rivas, Claudia Meza Castillo, Miguel Enrique Coba Martínez, Alejandra Hernández Salazar y David Rendón Velarde por la presunta omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial de Conclusión dentro de los plazos que establece el artículo 37, fracción II de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, respecto de los cargos al rubro citados, mismos que dejaron de ocupar con fechas quince de septiembre del año dos mil ocho, quince de enero de dos mil ocho, treinta y uno de agosto de dos mil nueve, quince de enero de dos mil nueve y treinta y uno de octubre de dos mil ocho, respectivamente. Con tal omisión habrían incumplido con lo dispuesto en los artículos 8 fracción XV, 36 fracciones II y VII y 37, fracción II de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, precisando que las facultades de esta autoridad administrativa para conocer de dichas conductas aún se encuentran vigentes, por lo que se procede a efectuar la respectiva notificación por edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, asimismo se hace de su conocimiento que deberán apersonarse a la Audiencia de Ley dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, la cual se desarrollará indistintamente ante el suscrito Director General Adjunto de Responsabilidades e Inconformidades de la Contraloría Interna de la Secretaría de la Función Pública o ante los Directores de Responsabilidades e Inconformidades "A" o "B" de dicha Contraloría Interna, en el domicilio ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1735, ala Sur, 9o. piso, oficina número 923, en la colonia Guadalupe Inn de la Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, Ciudad de México, Distrito Federal, a efecto de hacer valer sus derechos si a sus intereses convinieren, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el Distrito Federal. Por lo anterior, se hace de su conocimiento que de conformidad a lo señalado en la fracción I del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, tiene el derecho a comparecer asistido de un defensor a la Audiencia de Ley de referencia, y que en caso de no comparecer sin causa justificada, se tendrá por cierta la omisión que se le imputa. De igual forma, se le hace saber que la audiencia se llevará a cabo concurra o no, y concluida la diligencia, acorde a lo señalado en la fracción II del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se le concederá un plazo de cinco días hábiles para que ofrezca los elementos de prueba que estime pertinentes relacionados con los hechos que se le atribuyen. Finalmente se informa que el expediente respectivo está a su disposición para cualquier consulta, en días y horas hábiles en la citada Dirección General Adjunta de esta Contraloría Interna (de las nueve a las dieciocho horas de lunes a viernes).

México, D.F., a 16 de agosto de 2011.

Secretaría de la Función Pública

Director General Adjunto de Responsabilidades e Inconformidades

Lic. Guillermo González Luna

Rúbrica.

(R.- 331350)

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
WESC AB. (PUBL)**

VS.

**JAVIER MORALES MARTINEZ
M. 855213 WESSK Y DISEÑO
ExPed.: P.C. 1477/2010 (C-491) 14549**

Folio: 21271
NOTIFICACION POR EDICTO

JAVIER MORALES MARTINEZ

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento indicado al rubro, relativo a la caducidad del registro marcario 855213 WESSK Y DISEÑO, promovido por Jorge Mier y Concha Segura, apoderado de WESC AB. (publ), mediante oficio 21137 de fecha 24 de agosto de 2011, se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutiveos se transcriben a continuación:

"PRIMERO.- Se declara administrativamente la caducidad prevista en la fracción II del artículo 152 de la Ley de la Propiedad Industrial, respecto del registro marcario 855213 WESSK Y DISEÑO, propiedad de JAVIER MORALES MARTINEZ.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a la parte actora de forma personal y a la demandada a través de edictos. En consecuencia, con apoyo en los artículos 187, 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial, gírese a la actora oficio que contenga un extracto de la presente resolución a efecto de que por una sola vez sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana y surta efectos la notificación de la presente resolución a la demandada. Por lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se concede a la parte actora, el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente que se notifique la presente, para exhibir la publicación del extracto de resolución, haciendo de su conocimiento que en caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, se le impondrá una multa que podría ser hasta por el importe de veinte mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, de conformidad con los artículos 213 fracción XXVIII, 214 fracción I y 220 de la Ley de la Propiedad Industrial.

TERCERO.- Una vez que se hayan exhibido las publicaciones de los edictos a que se refiere el resolutiveo anterior, publíquese la presente en la Gaceta de la Propiedad Industrial, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6o. y 8o. de la Ley de la Propiedad Industrial y 15 del Reglamento de dicho ordenamiento."

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la fecha señalada al rubro, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, Títulos Sexto y Séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos del 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009, 6 de enero, 18 y 28 de junio de 2010, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a la VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya Fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con Nota Aclaratoria publicada con fecha 4 de agosto de 2004, y Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo, incisos d), f), j), k), l), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de fechas 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente

25 de agosto de 2011.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Román Iglesias Sánchez

Rúbrica.

(R.- 332546)

FEDERACION FORTALEZA SOCIAL, A.C.

AVISO

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP) y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005 (en lo sucesivo "Decreto del 27 de mayo de 2005"), así como por lo dispuesto en los artículos Séptimo y Décimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y de la Ley que

Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2007 (en lo sucesivo "Decreto del 31 de agosto 2007"), para los efectos que los mismos establecen, la Federación Fortaleza Social, A.C. publica el siguiente listado:

I. Entidades de Ahorro y Crédito Popular que se encuentran afiliadas a la Federación:

Nombre de la entidad	Entidad federativa	Nombre de la entidad	Entidad federativa
Operaciones de Tu Lado, SA de CV SFP	Jalisco	Unete Financiera de Allende, SA de CV SFP	Nuevo León
Caja Progressa, SA de CV SFP	Guanajuato	Sociedad de Alternativas Económicas, SA de CV SFP	México, D.F.
MasCaja, SA de CV SFP	Guanajuato		

II. Entidades de ahorro y crédito popular sobre las que ejerce funciones de supervisión auxiliar sin que estén afiliadas:

Nombre de la entidad	Entidad federativa
Financiera Planfia, SA de CV SFP *	México, D.F.
Capital Activo, SA de CV SFP	Sonora

III. Sociedad o asociación que se encuentra afiliada ante la Federación por haber cumplido en su momento lo previsto en el artículo 4 bis y 4 bis-2 de la LACP y que están sujetas al artículo quinto transitorio del "Decreto del 31 de agosto de 2007", y al artículo octavo del "Decreto del 13 de agosto de 2009":

Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Jubilados y Activos, A.C.	México, D.F.

* Esta entidad anteriormente se llamaba Su Crédito y Ahorro, SA de CV SFP e hizo cambio de razón social por la mencionada en la presente publicación.

1 de septiembre de 2011.
Federación Fortaleza Social, A.C.
Representante Legal
Lic. Susan Leticia Martínez Mañón
Rúbrica.

(R.- 332537)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

DIRECTORIO

Conmutador: 50 93 32 00
Inserciones: Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Sección de Licitaciones Ext. 35084
Producción: Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas: Exts. 35181 y 35009
Domicilio: Río Amazonas No. 62
Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
C.P. 06500
México, D.F.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Secretaría de la Defensa Nacional
Primera Región Militar

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA No. SDN-IRM-LP-01/2011

El que suscribe, Coronel Intendente Marco Antonio Alvarez Aguilera, Jefe Regional de los Servicios de Administración e Intendencia de la I Región Militar, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y

las Vigésima Octava, Vigésima Novena y Trigésima de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, tiene el agrado de invitar a participar al público en general a la venta de maquinaria pesada, refacciones, placas de cerámica, animales, desechos y material ahular, que a continuación se indican y que se describen en las bases respectivas, la cual se realizará mediante el procedimiento de licitación pública como sigue:

No. de partida	Descripción:	Valor para venta	Ubicación
1-7	7 Unidades de maquinaria pesada.	\$1,566,500.00	1/er. Btn. Pque. Ings. (Campo Mil. 1-A, D.F.) y Base Aérea Militar No. 1 (Sta. Lucía, Méx.)
8-30	23 Equinos de diferentes características.	\$299,500.00	Diversos organismos de esta ciudad

No. de lote	Descripción:	Valor para venta	Ubicación
1-3	3 Lotes de desecho ferroso vehicular.	\$2.6150 por kg. (\$106,692.00)	Diversos organismos de esta ciudad
4-5	2 Lotes de desecho ferroso mixto contaminado.	\$0.3181 por kg. (\$2,163.08)	
6	1 Lote de llantas segmentadas y/o no renovables.	\$0.1743 por kg. (\$697.20)	Alms. Grals. Tptes. (Campo Mil. 1-A, D.F.).
7	1 Lote de refacciones para maquinaria pesada.	\$94,145.11	1/er. Btn. Pque. Ings. (Campo Mil. 1-A, D.F.).

La venta de las bases se realizará del 12 al 26 de septiembre del 2011 en días hábiles, de 08:00 a 13:00 horas y tendrán un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA. (16%), debiendo realizar el pago en cualquier institución bancaria o vía Internet mediante la hoja de ayuda que se genera a través del esquema de pago denominado "e5cinco", con la clave de la dependencia: 03 Secretaría de la Defensa Nacional; clave de referencia: 036000170; cadena de la dependencia: 00105620000001; desglosando debidamente el importe e IVA; asimismo, podrán consultarse en la página www.sedena.gob.mx

La adquisición de bases se realizará en la Jefatura Regional de los Servicios de Administración e Intendencia de la Primera Región Militar, ubicada en avenida Santos Dumont esquina con Guillermo Villasana sin número, colonia Aviación Civil, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal (Campo Militar No. 1-L, D.F.), para lo cual las personas físicas entregarán copia legible del comprobante de pago expedido por la institución bancaria, copia de identificación con validez oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, credencial de elector o cédula profesional) y en caso de requerirlas a nombre de otra persona deberá presentar poder privado (carta poder) facultándolo para tal efecto, acompañado de copias de las identificaciones oficiales señaladas del poderdante, del apoderado y de los testigos. En el caso de las personas morales, el representante legal deberá entregar, además del comprobante de pago e identificación oficial, copia del poder notarial que lo acredite como tal.

Las ofertas deberán presentarse mediante la cédula anexa a las bases, en sobre cerrado, rotulado o manuscrito con los datos del licitante, garantizándolas con cheque de caja y/o certificado expedido por una Institución Bancaria (excepto Bancomer), a favor de la Tesorería de la Federación, por el 10% del valor de venta de los bienes que se pretenda adquirir, mismo que será devuelto al término del acto de fallo, salvo al que haya presentado la oferta más alta, quedando en garantía; en el concepto que la fecha de expedición de los cheques de caja deberá ser máximo 30 días anteriores a la fecha del acto de apertura de ofertas y en los casos de cheque certificado, éste deberá ser de la cuenta del licitante, ya sea persona física o moral.

Las dudas sobre el contenido de las bases se resolverán en la junta de aclaraciones que se realizará a las 9:00 horas del día 27 de septiembre de 2011, en las instalaciones de la Jefatura Regional de los Servicios de Administración e Intendencia, ubicada en avenida Santos Dumont esquina con Guillermo Villasana sin número, colonia Aviación Civil, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal (Campo Militar No. 1-L, D.F.), a la cual podrá asistir cualquier persona, aun sin haber adquirido las bases de la licitación, registrando únicamente su asistencia y absteniéndose de intervenir durante el desarrollo de la reunión; asimismo, en caso

que con motivo de dicha junta proceda la modificación a las bases, será obligación de los interesados obtener copia del acta que por ello se levante, la que también será colocada en la página de internet para formar parte de las bases.

La inscripción se llevará a cabo en las instalaciones de la Jefatura Regional de los Servicios de Administración e Intendencia, ubicada en avenida Santos Dumont esquina con Guillermo Villasana sin número, colonia Aviación Civil, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal (Campo Militar No. 1-L, D.F.), el día 28 de septiembre de 2011 a las 9:45 horas, a efecto de recepcionar la documentación requerida en las bases de la licitación; a las 11:00 horas del mismo día se procederá a la apertura de ofertas y a las 12:00 horas el fallo.

El pago de los bienes adjudicados se hará previo a su retiro mediante el esquema de pago denominado "e5cinco", presentando en ventanilla bancaria de cualquier institución la hoja de ayuda que se anexará al oficio de adjudicación, teniendo como fecha límite para el retiro el día 14 de octubre de 2011.

En caso de declararse desierto alguna partida o lote se procederá a su subasta, precisando que será postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor fijado para venta en la licitación; si en la primera almoneda no hubiera postura legal, se realizará una segunda, deduciendo en ésta un 10% del importe que en la anterior hubiere constituido la postura legal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Campo Militar 1-L, Colonia Aviación Civil, D.F., a 12 de septiembre de 2011.

El Jefe Regional de los Servicios de Administración e Intendencia I Región Militar

Cor. Intdte. Marco Antonio Alvarez Aguilera

Rúbrica.

(R.- 332560)

**ASOCIACION PROFESIONAL DE
CONTADORES Y ADMINISTRADORES S.C.**
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 25 DE JULIO DE 2011

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 18 de agosto de 2011.

Liquidador

Gloria Martínez Balderrabano

Rúbrica.

(R.- 331106)

THE CONVENTION CENTER S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 25 DE AGOSTO DE 2011

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 29 de agosto de 2011.

Liquidador

Francisco Martínez García

Rúbrica.

(R.- 331805)

SAFEMAKER S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 30 DE AGOSTO DE 2011

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 5 de septiembre de 2011.

Liquidador

Francisco Martínez García

Rúbrica.

(R.- 332542)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,172.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes, localizados en el Activo Integral Cinco Presidentes, Las Choapas, Ver.

Licitación SUAP-ME-	Descripción general	Valor para venta Unidades	Plazo de retiro
309/11	Chevrolet chasis cabina 2000	\$74,300.00 M.N. 3 unidades	15 días hábiles
310/11	Chevrolet chasis cabina 2000 (2) Ford chasis cabina 2000	\$64,500.00 M.N. 3 unidades	15 días hábiles
311/11	Chevrolet chasis cabina 2000	\$100,900.00 M.N. 4 unidades	15 días hábiles
312/11	Ford chasis cabina 1998 (2) Chevrolet chasis cabina 2000 (2)	\$64,100.00 M.N. 4 unidades	15 días hábiles

La verificación física, se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 12 de septiembre al 13 de octubre de 2011 en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta, adquisición e impresión en la página de Pemex a través de la ruta: <http://www.pemex.com> > Productos y servicios > Venta de activos improductivos, también estarán a su disposición en la "Ventanilla única", cita en Marina Nacional 329, edificio "C", planta baja, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, previa presentación del certificado de compra de bases.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario, anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.). IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato (Guía de Pago) que genera el sistema en la página de Internet.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J. P. Morgan Chase Bank, N. A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá 3 días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 14 de octubre de 2011, a las 10:00 horas, en Bahía de San Hipólito número 56, tercer piso, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, D.F., el acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor Información favor de llamar al teléfono 1944-2500 extensiones 59360 y 59213.

Mexico, D.F., a 12 de septiembre de 2011.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 332555)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL VERACRUZ
CONVOCATORIA

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Veracruz, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, numeral V, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en el artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como en el Capítulo V, Base Trigésima Novena de las Bases Generales para la Administración, Registro, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Diconsa, S.A. de C.V., en vigor, convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública nacional número LPN/001/DICONSA/SV/EBM/2011, relativa a la enajenación por lote de los bienes muebles y vehículos en regulares y malas condiciones, que se describen a continuación:

Bienes muebles en regulares y malas condiciones

Lote	Tipo de bien	Unidad de medida	No. de piezas	Ubicación	Precio mínimo de venta
1	Maquinaria y equipo	Lote	81	Acayucan, Ver.	\$3,007.00
2	Equipo de cómputo	Lote	194	Acayucan, Ver.	\$8,431.50
3	Mob. y Eq. de oficina	Lote	71	Acayucan, Ver.	\$1,678.00
4	Mob. y Eq. de tienda	Lote	1,793	Acayucan, Ver.	\$26,258.00
5	Maquinaria y equipo	Lote	21	Nogales, Ver.	\$2,955.00
6	Equipo de cómputo	Lote	106	Nogales, Ver.	\$20,804.00
7	Mob. y Eq. de oficina	Lote	88	Nogales, Ver.	\$1,608.00
8	Mob. y Eq. de tienda	Lote	35	Nogales, Ver.	\$3,400.00
9	Maquinaria y equipo	Lote	44	Poza Rica, Ver.	\$2,039.00
10	Mob. y Eq. de oficina	Lote	121	Poza Rica, Ver.	\$3,955.00
11	Mob. y Eq. de tienda	Lote	95	Poza Rica, Ver.	\$7,240.00

Unidades vehiculares en regulares y malas condiciones

No. Prog.	No. Econ.	Unidad de medida	Descripción				Ubicación	Precio mínimo de avalúo
1	2710005	Unidad	Caja para tracto	35 Tons.	Lozano	1981	Acayucan, Ver.	\$49,606.00
2	3010032	Unidad	Camión	8 Tons.	Dina	1993	Acayucan, Ver.	\$89,200.00
3	3010041	Unidad	Camión	8 Tons.	Dina	1993	Acayucan, Ver.	\$94,700.00
4	3020012	Unidad	Sedán	5 Pers.	V.W.	2001	Acayucan, Ver.	\$11,210.38
5	3020031	Unidad	Sedán	5 Pers.	V.W.	2002	Acayucan, Ver.	\$13,508.41
6	3010094	Unidad	Camión	8 Tons.	Dina	1993	Nogales, Ver.	\$87,900.00
7	3020059	Unidad	Sedán	5 Pers.	V.W.	2001	Nogales, Ver.	\$9,275.20
8	3010072	Unidad	Tractocamión	40 Tons.	Famsa	1982	Nogales, Ver.	\$103,700.00
9	3010073	Unidad	Tractocamión	40 Tons.	Dina	1982	Nogales, Ver.	\$109,500.00
10	3020131	Unidad	V.W.	5 Pers.	Sedán	2002	Poza Rica, Ver.	\$8,330.25
11	3010172	Unidad	Camión	8 Tons.	Dina	1993	Poza Rica, Ver.	\$90,400.00
12	3010161	Unidad	Camión	8 Tons.	Dina	1993	Poza Rica, Ver.	\$91,200.00
13	3010160	Unidad	Camión	8 Tons.	Dina	1993	Poza Rica, Ver.	\$85,400.00
14	3010180	Unidad	Tractocamión	40 Tons.	Dina	1993	Poza Rica, Ver.	\$158,100.00
15	3010145	Unidad	Tractocamión	40 Tons.	Dina	1988	Poza Rica, Ver.	\$139,600.00
16	3030020	Unidad	Minibús	28 Pers.	Dina	1986	Poza Rica, Ver.	\$27,100.00
17	3030025	Unidad	Tsuru	5 Pers.	Nissan	1991	Poza Rica, Ver.	\$5,725.00
18	3010141	Unidad	Caja	30 Tons.	Lozano	1982	Poza Rica, Ver.	\$41,600.00
19	3010143	Unidad	Caja	30 Tons.	I.G.S.A.	1982	Poza Rica, Ver.	\$25,500.00
20	3010144	Unidad	Caja	40 Tons.	Lozano	1984	Poza Rica, Ver.	\$23,900.00

Las bases de bienes muebles y especificaciones tienen un costo de \$350.00 más IVA (trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y están a la disposición de los interesados en la Coordinación de Administración de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Veracruz, cuyas oficinas se ubican en avenida Manuel Avila Camacho número 191, colonia Tamborrel, código postal 91050, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228) 8 14 00 26, extensiones 71418 y 71421, en la Unidad Operativa Acayucan, con oficinas ubicadas en carretera Costera del Golfo Kilómetro 221, entrada a Tecuanapa, código postal 96000, Acayucan, Ver., teléfono (01 924) 24 5 23 34, extensión 73015; en la Unidad Operativa Orizaba, con domicilio en Melchor Ocampo sin número, colonia El Encinar, código postal 94720, Nogales, Ver., teléfono (01 272) 72 6 83 57 extensión 73116; en la Unidad Operativa Poza Rica con oficinas en el Kilómetro 238 carretera México-Tuxpan Ejido San Miguel Mecatepec, código postal 92900, Tihuatlán, Ver., teléfono (01 782) 82 3 12 40, extensión 73216; así como en la Subgerencia de Control de Bienes de Diconsa, S.A. de C.V., cuyas oficinas se ubican en el número 3483 de la avenida Insurgentes Sur, colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, en México, D.F., teléfono 52-29-07-00, extensiones 65611 y 65624.

La venta de bases de bienes muebles para la licitación será diariamente en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas, a partir del día de su publicación de la presente convocatoria y hasta el día 26 de septiembre del año en curso, debiendo realizar dicho pago mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa, S.A. de C.V.

Los bienes objeto de la presente licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquieran bases del 12 al 26 de septiembre de 2011, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, previa cita con el C.P. José Cuevas Toral, al teléfono (01 924) 24 5 23 34, extensión 73015, en la Unidad Operativa Acayucan; con la C.P. Blanca Guevara Gutiérrez al teléfono (01 272) 72 6 83 57, extensión 73116 en la Unidad Operativa Orizaba y con el L.C. Florencio Moreno Solís al teléfono (01 782) 82 3 12 40, extensión 73216 en la Unidad Operativa Poza Rica, en el Estado de Veracruz.

Todos los participantes en la licitación que hayan comprado bases deberán entregar en sobre cerrado de manera inviolable la documentación legal requerida en las bases, así como sus ofertas, en la fecha y hora establecidas para el registro de asistentes y presentación de ofertas, que se consignan a continuación:

La licitación pública de bienes muebles se llevará a cabo conforme al siguiente calendario de eventos:

Licitación No. LPN/001/DICONSA/SV/EBM/2011 (BIENES MUEBLES)

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora del registro de asistentes y presentación de ofertas	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
27 de Sept. de 2011 10:00 horas	28 de Sept. de 2011 9:00 a 10:00 horas	28 de Sept. de 2011 10:00 horas	29 de Sept. de 2011 10:00 horas

Dichos eventos se realizarán en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Veracruz, sita en avenida Manuel Avila Camacho número 191, colonia Tamborrel, código postal 91050, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228) 8 14 00 26, extensiones 71418 y 71421, Xalapa Veracruz.

Los interesados en participar en la licitación de bienes muebles deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o sociedad nacional de crédito. El documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa, S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del precio de oferta de los bienes por los que presente propuesta, sin incluir IVA.

La entrega física y documental de los bienes muebles y vehículos a favor de los adquirentes, será dentro de los 10 días hábiles, posteriores al acto de fallo, previa realización del pago total correspondiente por parte de los adjudicatarios, mediante cheque certificado o de caja, el cual deberá hacerse dentro de los 5 días hábiles, posteriores al fallo de adjudicación. Levantándose al efecto la correspondiente acta de entrega-recepción.

Los adjudicatarios de bienes muebles y vehículos deberán retirar los mismos, a más tardar dentro del plazo de 20 días hábiles, posteriores a aquél en que se haya realizado el acto de fallo, perdiendo a favor de la convocante sus derechos de propiedad sobre los mismos en el caso de no retirarlos en el término señalado.

Se procederá a la subasta de los bienes muebles y vehículos que no se logre su venta, siendo postura legal en la primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo de avalúo considerado en esta licitación, y un 10% menos en la segunda almoneda.

12 de septiembre de 2011.

Diconsa, S.A. de C.V.

Encargado de la Gerencia de Sucursal Veracruz

Eloy Simán Otero

Rúbrica.

(R.- 332571)